

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE USO DE SUELO

13 DE MARZO DE 2017

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1	
Sr. Jorge Albán	1	
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
Sr. Marco Ponce		1
MSc. Patricio Ubidia		1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 10h18, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Sr. Jorge Albán, Abg. Eduardo Del Pozo y Abg. Sergio Garnica Ortiz, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Édison Yépez, Subprocurador Metropolitano (E); Dr. Patricio Jaramillo, Ing. Luis Jácome, Arqs. María González, Elizabeth Ortiz, Pablo Ortega y Pablo Macanchi, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ing. José Burbano, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; Arqs. Jenny Pinto, Consuelo Ágreda y Ramiro Prado, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia; Ing. Donny Aldean, funcionario de la Administración Zonal Tumbaco; Arqs. Lady Rodríguez y Santiago Pozo, funcionarios de la Administración Zonal Norte “Eugenio Espejo”; Arq. Juan Guerrero y Ana Abarca, funcionarios de la Administración Zonal Quitumbe; Arq. Natalia Vásconez, Washington Martínez y Juan Pazmiño, funcionarios de la Administración Zonal Calderón; Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control; Abg. Daniela Pullas, funcionaria de la Agencia Metropolitana de Control; Lic. Gabriela Bautista y Dr. Álvaro Fiallos, funcionario del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz; Arq. Gigliola Paroli, funcionaria del despacho del concejal Jorge Albán; Ing. Jorge Caicedo y Sr. Juan Paredes, funcionarios del despacho del concejal Patricio Ubidia; Arq. Lorena Velástegui, funcionaria del despacho del concejal Marco Ponce; y, Abg. Susana añasco y Sr. José Ortiz, funcionarios del despacho del concejal Eduardo Del Pozo.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día el mismo que es aprobado con el pedido del concejal Garnica que se incluya en punto 2, la lectura del oficio No. SG-0676, suscrito por el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se procede con su tratamiento.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comisiones generales.

No hay comisiones Generales para tratar en este punto.



## 2. Lectura de comunicaciones.

- Oficio No. EPMAPS-GT-2017-079 045 de 1 de febrero de 2017, con relación al caso planteado por la Sra. Amparo Cevallos, Calle Cacique Chilpe – Checa.

**Secretaría:** Procede a da lectura al oficio No. EPMAPS-GT-2017 045 de 1 de febrero de 2017. (Se adjunta copia del oficio en referencia como anexo 1).

**Ing. José Burbano, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento:** Manifiesta que la señora Amparo Cevallos ha solicitado desde el año 2013, a través de varios escenarios, una extensión de red de alcantarillado en la calle Cacique Chilpe ubicada en la parroquia Checa, red que no abona ninguna conexión de alcantarillado, ya que el 100% de moradores del sector cuentan son alcantarillado; la señora Cevallos lo que pretende con este alcantarillado es realizar el adoquinado de una calle colindante a su terreno.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Consulta si el predio de la señora Cevallos cuenta con alcantarillado y a qué se debe el requerimiento.

**Ing. José Burbano, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento:** Indica que si cuenta con alcantarillado, el requerimiento de la señora Cevallos se debe a que en el año 2014 la Administración Zonal Tumbaco puso adoquinar esta calle, pero al realizar la visita, contentaron que no hay vivienda e informaron que no se adoquina porque no cuenta con alcantarillado, por lo tanto solicita el alcantarillado para que se proceda con el adoquinado.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Consulta si técnicamente no es necesaria ampliar el alcantarillado y si es suficiente y abastece con el alcantarillado existente.

**Ing. José Burbano, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento:** Indica que no es necesario ya que la red existente abastece. Contraloría ha indicado que se realiza el alcantarillado impondrán una glosa, ya que no se da ni una conexión de alcantarillado adicional.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que este tema ha sido ampliamente conocido y discutido, por lo que propone acusar recibo del oficio en referencia y por ser un tema de índole administrativo se proceda como corresponda, ya que la Comisión de Uso de Suelo no es competente para conocer este tema.

**Concejal Jorge Albán:** Indica que la señora Cevallos hace unos cuatro meses dirigió un oficio al señor Alcalde, se debe resolver de manera administrativa.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Solicita se proceda conforme lo indicado.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		

Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión acoger la propuesta presentada por el concejal Garnica y **resuelve:** remitir a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento el acuso recibo del oficio No. EPMAPS-GT-2017-079 045, de 1 de febrero de 2017; y, y solicitar se proceda conforme corresponda en virtud que es un tema administrativo.

- Oficio No. SG-0676, suscrito por el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, relacionado con la protocolización del Plan de Uso y Ocupación del Suelo – PUOS, Ordenanza Metropolitana No. 127.

**Secretaría:** Procede a dar lectura del oficio No. SG-0676. (Se adjunta copia del oficio en referencia como anexo 2).

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Solicita se informe lo resuelto en reunión realizada el 3 de marzo de 2017.

**Dr. Álvaro Fiallos, funcionario del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz:** Manifiesta que el día 3 de marzo de 2017 se reunieron los delegados de los señores Concejales y los funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para conocer los casos donde se verificaba algún tipo de desacato de lo que había dispuesto el Concejo Metropolitano a través de la Ordenanza Metropolitana No. 127, son 7 casos que están abordados, se han corregido en detalle y se han procesado, en el caso de la familia Arroyo, ubicado en la Av. Simón Bolívar se ha abordado parcialmente, ya que se incluye todo el lote bajo para la zona de promoción, sin embargo queda pendiente por resolver ya que era un acuerdo al que estaba llegando el Municipio con la familia Arroyo, para que a cambio de permitir una proyección futura de desarrollo, puedan desistir de las causas y juicios que tenían en contra de la Municipalidad.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Indica que sobre este tema, el Concejo Metropolitano dispuso que en ese predio se elabore un Plan Urbanístico Arquitectónico Especial, en ese momento se verificará que se respete los bordes de quebrada, y todo lo que implica la normativa municipal; todo lo que va en los lados occidental, oriental y la afectación por el relleno de Zámbriza se requiere dar solución a cambio de desistir de una serie de acciones judiciales que tienen en contra del Municipio, lo cual se necesita garantizar.

**Concejal Jorge Albán:** Manifiesta que se debe registrar exactamente lo que el Concejo Metropolitano resolvió, en un proyecto de promoción se van a dar esas posibilidades, va a ser un espacio apropiado para llegar a los convenios que sean del caso.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Propone remitir un oficio a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que una vez que se ponga en conocimiento el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial, se considere lo que el Concejo Metropolitano resolvió en el ámbito de los compromisos que los administrados presentaron por escrito.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		

Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión acoge la propuesta presentada por el concejal Garnica y **resuelve:** solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, disponga a todas las unidades administrativas pertinentes para que al momento de conocer cualquier proyecto de desarrollo en la parte baja del predio de la familia Arroyo, se considere lo resuelto por el Concejo Metropolitano, a efectos de cumplir con el desistimiento de todas las acciones legales formuladas por los peticionarios en contra de la Municipalidad.

**Dr. Álvaro Fiallos, funcionario del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz:** Manifiesta que otro pendiente es el relacionado con la solicitud de los promotores de la Urbanización Altos de Bellavista, quienes tienen como colindante la planta de cloración de la EPMAPS.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que se debe dejar la zonificación que corresponde, y que la EPMAPS haga un estudio de todo sobre la afectación.

**Arq. Lorena Velástegui, funcionaria del despacho del concejal Marco Ponce:** Indica que se están realizando movimientos de tierras por parte de una urbanización, la cual no está aprobado.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Propone solicitar a la Administración Zonal Quitumbe que en conjunto con la Agencia Metropolitana de Control, remitan un informe sobre el movimiento de tierras que al parecer se encuentran realizando en el proyecto en referencia, sin los permisos correspondientes.

<b>Registro de Votación</b>			
<b>Integrante Comisión</b>	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Ausente</b>
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión acoge la propuesta presentada por el concejal Garnica y **resuelve:** solicitar a la Administración Zonal Quitumbe que en conjunto con la Agencia Metropolitana de Control, remitan un informe sobre el movimiento de tierras que al parecer se encuentran realizando en el proyecto en referencia, sin los permisos correspondientes.

**Arq. Pablo Ortega, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Manifiesta que el cambio de zonificación se realizó en base a un informe técnico, respecto a un riesgo por movimientos en masa ya que son zonas de alta pendiente y por los movimientos de tierra que están realizado junto a la planta de clorogás existe un peligro de fuga en la plana.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Indica que el único que puede realizar estos cambios es el Concejo Metropolitano, propone solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y

Vivienda convoque a una mesa de trabajo a la EPMAPS y a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, a fin de que presenten un informe sobre la posible afectación a la Urbanización en referencia, tanto por la cercanía a la planta de tratamiento El Troje, así como por los movimiento de tierras realizados en el proyecto. Informe que será presentado en la próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión acoge la propuesta presentada por el concejal Garnica y **resuelve:** solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda convoque a una mesa de trabajo a la EPMAPS y a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, a fin de que presenten un informe sobre la posible afectación a la Urbanización en referencia, tanto por la cercanía a la planta de tratamiento El Troje, así como por los movimiento de tierras realizados en el proyecto. Informe que será presentado en la próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo.

**Dr. Álvaro Fiallos, funcionario del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz:** Manifiesta que el siguiente caso está relacionado con la Hacienda Nápoles, en el cual se tenía previsto el tratamiento de un PUAE, el área prevista para ello no ha sido modificada, en el remanente de área aparecía como un cambio de zonificación, una vez revisado de encuentra que no tiene modificación alguna.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Indica que se homogenizó todo lo que esta fuera del PUAE, se debe respetar lo que se aprobó.

**Dr. Álvaro Fiallos, funcionario del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz:** Manifiesta que siguiente caso tiene que ver con un pedido presentado por la Junta Parroquial de Pifo, quienes solicitan el cambio de uso y zonificación en la zona céntrica de la parroquia para poder evitar la excesiva presencia de bares, discotecas y karaokes, por la complejidad se ha planteado que sea tratado dentro de un plan especial.

El siguiente caso tiene que ver con las asignaciones de venta de edificabilidad que había dispuesto el Concejo Metropolitano a través del PUOS, en varios casos no han sido recogidas, por lo que, en virtud de las competencias, correspondería elaborar una herramienta para la venta de edificabilidad.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que esto es una decisión del Concejo Metropolitano, lo cual se debe acatar, con todo lo tratado se supera todas estas situaciones, solicita que de manera inmediata se refleje en el plano, a fin tener una nueva impresión para remitir a la Secretaría General del Concejo y se proceda con la protocolización respectiva.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		

Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que se proceda a la aplicación total de lo dispuesto por el Concejo Metropolitano mediante Ordenanza No. 127 del Plan de Uso y Ocupación del Suelo, y en un plazo de 48 horas, remita los planos definitivos del Plan de Uso y Ocupación del Suelo – PUOS, a fin de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, cumpla lo dispuesto en la Disposición Final Tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 127, debiendo en el mismo plazo, elaborar el instructivo que permita la aplicación de la venta de edificabilidad en la forma contemplada en la citada Ordenanza Metropolitana No. 127.

**3. Informe sobre el trazado vial de la calle sin nombre del sector Sisapungo por parte de la Administración Zonal Tumbaco (Expediente Comisión No. 2015-170328).**

**Ing. Donny Aldean, funcionario de la Administración Zonal Tumbaco:** Inicia la presentación la misma que se adjunta a la presente acta como anexo 3, y manifiesta que este es un tema que se ha tratado desde hace tiempo, de acuerdo a informe de la Secretaría de Movilidad se eligió la alternativa vial 1, el trazado vial ya fue aprobado en un sesión anterior, el trazado vial afecta un cerramiento y parte de una casa o especie de bodega, por lo que los administrados solicitan se deje un ancho menor a la vía, sin embargo es necesario que la vía sea de 10 metros, se está manejando dentro el área de derecho de quebrada, la cual es de 15 metros.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que con la explicación realizada queda claro y esto está en curso normal para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano, se da por conocido el tema, con respecto a las afectaciones se deberá procedes conforme la Ley.

**4. Informe sobre la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza de Urbanización Montecarlo por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Agencia Metropolitana de Control.**

**Dr. Patricio Jaramillo, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Manifiesta que fue aprobada la modificatoria de la Ordenanza de la Urbanización, y lo que estaba pendiente era un informe de la Agencia Metropolitana de Control respecto si se ha generado un título de crédito por concepto de alguna multa u otro concepto.

**Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control:** Indica que existe 6 expediente administrativos, los cuales en el 23 de enero 2013 tuvieron un auto de inicio, solo uno está en término probatorio, los 6 expedientes no se aperturaron al propietario del predio, solo tienen acto de inicio, no han sido gestionado por lo que se debería declarar la caducidad y reaperturar el proceso, estos procesos son por construcciones realizadas.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que se avoca conocimiento del oficio No. AMC-2017-000177, de 13 de marzo de 2017, con el cual se aclara una de las

preocupaciones respecto a una multa, misma que no hay, se solicita que se remita una copia de este oficio a la concejala Soledad Benítez.

**Arq. Lady Rodríguez, funcionaria de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo":** Indica que en la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo" si se han generado multas por obras de infraestructura, en el mes de febrero de 2016 se generó un informe indicando que las obras de urbanización deberían estar terminadas por lo que se solicitó al administrado se sirva entregar las actas entrega recepción, sin embargo se recibieron solo algunas, por lo que se volvió a generar un informe en febrero de 2017.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Indica que con la reforma de la Ordenanza se dio un año adicional, por lo que consulta si con este plazo estarían exentos de la multa.

**Dr. Édison Yépez, Subprocurador Metropolitano (E):** Manifiesta que se debe verificar si se emitieron los títulos de crédito, si ya hubo la emisión de los títulos de crédito por la multa cabe la apelación, si no se han emitido no hay la obligación todavía.

**Arq. Lady Rodríguez, funcionario de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo":** Indica que la Administración ya se ofició a la Dirección Administrativa Financiera en febrero de 2017.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que debe seguir el trámite correspondiente, y solicita que se remita una copia del informe de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo" a la concejala Soledad Benítez.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión acoge la propuesta presentada por el concejal Garnica y **resuelve:** remitir a la concejala Soledad Benítez copia de los oficios Nos. AMC-SUP-2017-0000177, y 039-DGT-FISC-2017, suscritos por la Abg. Johana Aguirre Avilés, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control, y Sr. Boris Mata Reyes, Administrador Zonal Norte "Eugenio Espejo", respectivamente, relacionados con la Urbanización Montecarlo. (Se adjunta copia de los oficios en referencia como anexo 4).

5. **Conocimiento del expediente No. 2016-083001** propuesto por el señor Carlos Torres, quien solicita la modificación de la curva de retorno para su posterior adjudicación, sector Rancho Bajo, La Delicia.

**Dr. Álvaro Fiallos, funcionario del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz:** Indica que fue recibido en el seno de la Comisión el señor Carlos Torres quien manifestó que ha realizado la construcción de su vivienda ocupando una parte de una curva de retorno en su pasaje, por lo que solicita la reforma de este trazado vial para posterior adjudicación, en tal virtud la Comisión

dispuso que los asesores de la misma elaboren un informe sobre esta particular, para lo cual realizaron una vista al sitio y poder tener elementos de juicio, se verifico la parte tomada por el señor Torres donde ha edificado un volumen de vivienda, demás se pudo constatar que en la parte posterior de estos predios existe un quebrada bastante considerable y un cerramiento construido por el señor Torres, apertentemente, ocupando la quebrada que ha sido rellenada, el nivel de ocupación seria de aproximadamente 4 o 5 metros. La Administración Zonal ha indicado que el señor Torres tiene 2 expedientes administrativos por ocupación, quien ha hecho caso omiso y ha continuado con la construcción. (Se adjunta fotografías de la inspección como anexo 5).

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que este caso debe continuar el trámite dentro de lo que corresponde, de lo manifestado había evidencias de que tenía que respetar la curva de retorno, propone que se solicite los informes correspondientes.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión acoge la propuesta presentada por el concejal Garnica y **resuelve:** solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remita para conocimiento de la Comisión los informes técnico y legal sobre la factibilidad de lo solicitado por el señor Carlos Torres, considerando los principios de generalidad y uniformidad en todas las calles y pasajes del sector, para lo cual se coordinara con la Administración Zonal La Delicia.

6. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-175984.

**Solicitante:** Sr. José Samueza Samueza.

**Petición:** Solicita la autorización del Concejo Metropolitano para desmembrar el lote de mayor extensión, de tal forma que permita catastrar el lote de terreno adquirido mediante sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio dictada por la Corte Provincial de Justicia de Pichincha.

**Informe Técnico:** Observa disconformidad en la ubicación del lote.

**Informe Legal:** Favorable

**Administración Zonal:** Calderón

**Arq. Natalia Vásquez, funcionaria de la Administración Zonal Calderón:** Inicia la presentación, la misma que se adjunta a la presenta acta como anexo 6, y manifiesta que el predio se encuentra ubicado en San Miguel del Común, tiene uso de suelo recurso natural renovable, clasificación de suelo rural y no cuenta con los servicios básicos, el predio está dividido por un talud, la parte en litigio se encuentra en la parte superior del predio la cual no cuenta con acceso formal, solo cuentan con un camino de tierra de aproximadamente 3 metros.

**Dr. Álvaro Fiallos, funcionario del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz:** Manifiesta que en la sentencia, que se respalda en un informe pericial, no existe vía de acceso a lote, ni una determinación que indique que el predio tiene frente a alguna vía, un segundo elemento es que una vez comparadas las coordenadas GPS del lote demandado versus lo que indica la demanda no



coincidente, por lo que el Juez debería determinar con precisión si el lote corresponde al que describe el perito.

**Dr. Édison Yépez, Subprocurador Metropolitano (E):** Indica que en este caso la Administración Zonal Calderón debería hacer conocer al administrado las observaciones para el cumplimiento de la sentencia, observaciones que generan inconsistencias en el tema catastral.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Propone devolver el expediente y solicitar a la Administración Zonal Calderón, para el cumplimiento de la sentencia, se realicen las acciones correspondientes, y se solventen las observaciones presentadas por la Comisión en relación a la accesibilidad del predio, contribución de áreas verdes; y definición de puntos de ubicación GPS.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión acoge la propuesta presentada por el concejal Garnica y **resuelve:** solicitar a la Administración Zonal Calderón, para el cumplimiento de la sentencia, se realicen las acciones correspondientes, y se solventen las observaciones presentadas por la Comisión en relación a la accesibilidad del predio, contribución de áreas verdes; y definición de puntos de ubicación GPS.

7. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-180046.

**Solicitante:** Sr. José Quisilema.

**Petición:** Solicita la aprobación del trazado vial de las calles Humberto Puga y Huirachuros.

**Informe Técnico:** Favorable.

**Informe Legal:** Favorable.

**Administración Zonal:** Calderón.

**Arq. Washington Martínez, funcionario de la Administración Zonal Calderón:** Indica que este trazado vial ya fue revisado y se realizó la inspección respectiva, las calles se encuentran dentro del Plan Parcial Calderón y servirán de continuidad de las vías existentes como la calle Giovanni Calles, en este caso el proceso de estudio de los trazados viales se hace por parte de los administrados. (Se adjunta imagen como anexo 7).

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Propone que si no hay ninguna objeción se acojan los informes favorables.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		

Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes técnico y legal favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

8. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-150377.

**Solicitante:** Lcda. Esperanza Miranda.

**Petición:** Solicita la aprobación del trazado vial de la calle Saúl Quezada, tramo comprendido entre las calles Rafael Calvache y Josefina Cabezas.

**Informe Técnico:** Favorable.

**Informe Legal:** Favorable.

**Administración Zonal:** Calderón.

**Arq. Washington Martínez, funcionario de la Administración Zonal Calderón:** Indica que la calle Saúl Quezada es la prolongación de una calle existente, prolongación que llegará hasta la calle Rafael Calvache. (Se adjunta imagen como anexo 8).

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que se debería emparar la calle Saúl Quezada con la vía existen a continuación de la calle Rafael Calvache, ya que si hay posibilidad de mover el eje sin que haya afectaciones, por lo que propone remitir el expediente a la Administración Zonal Calderón, a fin de que se analice la propuesta vial, dentro de la continuidad de la trama vial existente de manera integral.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión acoge la propuesta presentada por el concejal Garnica y **resuelve:** remitir el expediente en referencia a la Administración Zonal Calderón, a fin de que se analice la propuesta vial, dentro de la continuidad de la trama vial existente de manera integral.

9. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2016-056617.

**Solicitante:** Sr. Juan Chumo, Presidente del barrio Jardines de Bellavista de Calderón.

**Petición:** Solicita la aprobación del trazado vial de la prolongación de la calle Quito.

**Informe Técnico:** Favorable.

**Informe Legal:** Favorable.

**Administración Zonal:** Calderón.

**Arq. Washington Martínez, funcionario de la Administración Zonal Calderón:** Indica que la calle Quito estaba parcialmente aperturada por lo que se solicita la prolongación de la vía. (Se adjunta imagen como anexo 9).

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que en esta vía se requiere solicitar la movilización de los postes que se encuentran en media vía, Propone que si no hay ninguna objeción se acojan los informes favorables.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes técnico y legal favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

10. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-204825.

**Solicitante:** Ing. Ángela Briones.

**Petición:** Solicita la aprobación del trazado vial de la calle Norte Plan Parcial (E11K-Roseau).

**Informe Técnico:** Favorable.

**Informe Legal:** Favorable.

**Administración Zonal:** Calderón.

**Arq. Washington Martínez, funcionario de la Administración Zonal Calderón:** Indica que esta calle es parte del Plan Parcial Calderón, al momento está en línea de intención y dará conectividad transversal a las calles Miguel Medina y Roma, en una extensión de aproximadamente 25 metros. (Se adjunta imagen como anexo 10).

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Propone remitir el expediente a la Administración Zonal Calderón, a fin de que se analice la propuesta vial, dentro de la continuidad de la trama vial existente de manera integral, ya que se requieren ejes continuos.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión acoge la propuesta presentada por el concejal Garnica y **resuelve:** remitir el expediente en referencia a la Administración Zonal Calderón, a fin de que se analice la propuesta vial, dentro de la continuidad de la trama vial existente de manera integral.

11. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-150378.

**Solicitante:** Sr. Manuel Chalo y otros.

**Petición:** Solicita la aprobación del trazado vial de las calles S/N Este Plan Parcial, Seúl sentido Este - Oeste y Francisco Campos.

**Informe Técnico:** Favorable.  
**Informe Legal:** Favorable.  
**Administración Zonal:** Calderón.

**Arq. Washington Martínez, funcionario de la Administración Zonal Calderón:** Indica que en este sector son tres calles que se requiere aprobar, la calle s/n que es en sentido norte – sur, la calle Seúl; y, la calle Francisco Campos. (Se adjunta imagen como anexo 11).

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Propone remitir el expediente a la Administración Zonal Calderón, a fin de que se analice la propuesta vial, dentro de la continuidad de la trama vial existente de manera integral.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidía			1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión acoge la propuesta presentada por el concejal Garnica y **resuelve:** remitir el expediente en referencia a la Administración Zonal Calderón, a fin de que se analice la propuesta vial, dentro de la continuidad de la trama vial existente de manera integral.

12. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-079873.

**Solicitante:** Sr. Luis Chiluiza.

**Petición:** Solicita la aprobación del trazado vial de la Vía Pomasqui – Norte Plan Parcial.

**Informe Técnico:** Favorable.  
**Informe Legal:** Favorable.  
**Administración Zonal:** Calderón.

**Arq. Washington Martínez, funcionario de la Administración Zonal Calderón:** Indica que esta vía llega a la parte superior de la vía a Pomasquí en el sector de San Juan de Calderón, va a conectar con una de las derivaciones que tiene la vía Pomasquí, la pendiente existente es manejable. (Se adjunta imagen como anexo 12).

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que en el sector se encuentra una cantera en la cual siguen explotando, por lo que propone solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y a la Secretaría de Ambiente un informe sobre la explotación de esta cantera.

En relación al trazado vial propone acoger los informes técnico y legal favorables.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		

Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve:** acoger los informes técnico y legal favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

Además **resuelve:** solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y a la Secretaría de Ambiente remitan un sobre el estado actual y licenciamientos de la cantera ubicada en las inmediaciones de la vía en referencia, en la cual al parecer se continúa el proceso de explotación, según se pudo apreciar en inspección realizada el 17 de febrero de 2017.

### 13. Varios.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión:** Indica que acaba de llegar el oficio Resolución No. C-062, suscrito por el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, relacionado con a su pedido realizado en sesión extraordinaria de Concejo de 7 de marzo de 2018, luego de conocer el IC-2017-033, respecto al trazado vial de la solución Guayasamín, expresa su rechazo por la falta de información por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y propone solicitar a esta Empresa que en un plazo de 24 remita el oficio mediante el cual el consorcio de Alianza Estratégica CRBC, entregó a la Empresa a su cargo la propuesta del Proyecto Integral Acceso a Quito desde los Valles Orientales y construcción del Puente Guayasamín, cuya existencia fue conocida por informe verbal del Ing. Jorge Crespo, Gerente de Comercialización de la EPMMOP, en sesión extraordinaria de 8 de febrero de 2017, y que según se infiere, habría sido remitida por el Consorcio luego del 27 de enero de 2017, fecha en la que la Comisión realizó la inspección al proyecto en referencia. (Se adjunta copia del oficio Resolución No. C-062 como anexo 13).


Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia			1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor la Comisión acoge la propuesta presentada por el concejal Garnica y **resuelve:** solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas que en un plazo de 24 remita el oficio mediante el cual el consorcio de Alianza Estratégica CRBC, entregó a la Empresa a su cargo la propuesta del Proyecto Integral Acceso a Quito desde los Valles Orientales y construcción del Puente Guayasamín, cuya existencia fue conocida por informe verbal del Ing. Jorge Crespo, Gerente de Comercialización de la EPMMOP, en sesión extraordinaria de 8 de febrero de 2017, y que según se infiere, habría sido remitida por el Consorcio luego del 27 de enero de 2017, fecha en la que la Comisión realizó la inspección al proyecto en referencia.

Siendo las 12h11 y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.


<b>REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1	
Sr. Jorge Albán	1	
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
Sr. Marco Ponce		1
MSc. Patricio Ubidia		1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Abg. Sergio Garnica Ortiz  
 Presidente de la Comisión de  
 Uso de Suelo

 Abg. Diego Cevallos Salgado  
 Secretaria General del Concejo  
 Metropolitano de Quito

<b>REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1	
Sr. Jorge Albán	1	
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
Sr. Marco Ponce		1
MSc. Patricio Ubidia		1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

13 ANEXOS CON 46 FOJAS.

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Sumilla:</b>
Elaborado por:	V. Loachamín	SC	
Revisado por:	R. Delgado	GC	
Revisado por:	A. Fiallos	Despacho SG	

# ANEXO

# 1

OFICIO N° EPMAPS-GT-2017-079

Quito, D.M., 2017 02 01

*Permisión  
por Suero  
7/11  
07/02/2017*

2019-000548

Abogado  
Diego Cevallos Salgado  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio N° SG 0114 del 12 de enero del 2017, remitido al señor Alcalde Metropolitano, solicitando se envíe a su despacho un informe de las acciones realizadas en relación al pedido de la señora Amparo Cevallos, comunico a usted lo siguiente:

La señora Amparo Cevallos, desde el mes de febrero del 2013, ha venido solicitando la construcción del alcantarillado en la calle Cacique Chilpe, hasta la presente fecha la EPMAPS ha dado contestación a un total de 59 comunicaciones, (adjunto archivo magnético) suscritas por el Gerente General, el Gerente Técnico de Infraestructura, el Subgerente de Construcciones, y por el Jefe del Departamento Ingeniería de Proyectos.

Las comunicaciones descritas en el párrafo precedente han sido dirigidas por la peticionaria Sra. Amparo Cevallos, a la Contraloría General del Estado a través de Auditoría Interna, a la Administración Zonal de Tumbaco a los Concejales: Pedro Freire, Eduardo del Pozo, Patricio Alvarez, Susana Castañeda, Renata Moreno, Patricio Ubidia, Anabel Hermosa, Mario Guayasamín, Eddy Sánchez, Marco Ponce, Daniela Chacón, Jorge Albán, Mario Granda, al Director Ejecutivo del ARCA, a la Secretaría General del Municipio Metropolitano, al Secretario de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio Metropolitano, al Secretario General Coordinador de Territorio del Municipio Metropolitano, al Director de Gestión de Riesgos del Municipio Metropolitano, al Gerente General de la EPMOP, a los Representantes de los Barrios del Sur; todas las comunicaciones han sido contestadas por la EPMAPS indicando que la construcción del alcantarillado en el tramo de la calle Cacique Chilpe no es prioritario para la Institución por cuanto no incrementa la cobertura del servicio, puesto que todos los moradores del sector cuentan con el servicio de alcantarillado.

La construcción del alcantarillado en este tramo de la calle Cacique Chilpe no consta en la programación de obras de la EPMAPS para el año 2017, aclarando que en años anteriores tampoco estuvo considerada esta obra en los presupuestos de la Entidad, por cuanto **no incrementa el nivel de cobertura de alcantarillado**, puesto que la totalidad de las viviendas del sector cuentan con el servicio de alcantarillado.

Las viviendas construidas en este tramo de la calle Cacique Chilpe cuentan con una red de alcantarillado por la parte posterior de las viviendas existentes en el costado oeste de la calle, debido a que las mismas están asentadas a un nivel inferior con relación a la calzada de la calle Cacique Chilpe, es decir, de construirse el alcantarillado en el tramo que solicita la reclamante no serviría para dar servicio a las casas que se encuentran construidas.

Las propiedades del lado oriental de la calle Cacique Chilpe son terrenos eminentemente agrícolas, las únicas dos viviendas construidas cuentan con el servicio de alcantarillado.

Por lo expresado la densidad poblacional a ser servida con una red de alcantarillado es nula, o sea no cumple con el requisito mínimo para que la EPMAPS pueda considerar la construcción de una red de alcantarillado en la nombrada calle Cacique Chilpe.



Como usted conoce, los recursos económicos que dispone la Entidad son muy limitados y no alcanzan a cubrir las necesidades de moradores que viven en calles, pasajes y hasta en barrios enteros de la ciudad de Quito y sus 33 parroquias rurales que estando consolidados aun no disponen del servicio de alcantarillado.

La señora Amparo Cevallos expresa que solicita el alcantarillado **únicamente** para exigir a la Administración Zonal Tumbaco el **adoquinado** la calle Cacique Chilpe

Las prioridades de ejecución de obras de la EPMAPS son diferentes a las prioridades de otras instituciones, y en caso de requerir que este tramo de alcantarillado se realice para adoquinar la calle cacique Chilpe como alternativas de solución se plantea que las instituciones podrían incluir en los contratos e adoquinado la ejecución de cunetas laterales para evacuar las aguas lluvias, tal como existen en varias calles de la ciudad, ejemplo la vía a Cumbayá en el sector Miravalle.

También se sugiere que los moradores puedan construir la red de alcantarillado mencionada con recursos propios, en este caso la EPMAPS está dispuesta a colaborar con el diseño, presupuesto de obra y fiscalización.

Con recursos de la Entidad, la construcción de este alcantarillado se programará cuando la densidad poblacional en este tramo de la calle Cacique Chilpe lo amerite.

Lo expresado ha sido comprobado en los varios recorridos conjuntos realizados con la señora Amparo Cevallos, con la Administración Zonal de Tumbaco, y con representantes de Auditoría Interna de la EPMAPS.

La EPMAPS informa que hasta la presente fecha no está planificado realizar proyecto alguno de alcantarillado en este tramo de la calle cacique Chilpe, por cuanto NO da servicio adicional de alcantarillado ni incrementa la cobertura de este servicio (se adjunta croquis), vale la pena señalar que en PAC del año 2017 no consta la realización de estudios ni la construcción del alcantarillado en este tramo de la calle cacique Chilpe

Atentamente,

  
Marco Antonio Cevallos Varea  
GERENTE GENERAL EPMAPS

c.c. Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

Ajunto: 1 CD

SG-876-17  
GDOC 2014-000548

Revisado por:	Remigio Espinosa Dunn	<i>Red</i>
Elaborado por:	José Burbano León	<i>Just</i>

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: _____ 07 FEB 2017 FIRMA RECEPTOR: <i>J.R.</i> ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: <i>-3h-1CD.</i>
---	--

# ANEXO

## 2

Oficio N°: SG- 0676

Quito D.M., 13 MAR. 2017

Ticket GDOC: 109 - 008142

**Abogado**  
**Sergio Garnica Ortiz**  
**Presidente de la Comisión de Uso de Suelo**  
**Presente**

**Asunto:** *Protocolización Plan de Uso y Ocupación del Suelo – PUOS, Ordenanza Metropolitana No. 127.*

De mi consideración:

La Ordenanza Metropolitana No. 127, de 25 de julio de 2016, por la cual se modifica la Ordenanza Metropolitana No. 0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, establece en su disposición final tercera lo siguiente: *"El presente plan sustituye el PUOS y su anexo a que se refiere el numeral 3 literal d) del artículo único de la Ordenanza No. 041, mismo que será inmediatamente protocolizado ante Notario Público del cantón Quito por parte de la Secretaría General del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito."*

La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, en cumplimiento de la disposición final antes referida, dispuso la emisión de copias certificadas de la Ordenanza Metropolitana antes referida, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo – PUOS, incluyendo los planos del mismo; sin embargo, llegó a conocimiento de esta dependencia municipal la existencia de incongruencias entre los planos constantes en el expediente con relación a lo aprobado en el seno del Concejo Metropolitano, lo cual se verifica de los audios de las sesiones de la Comisión de su Presidencia, así como se constata del oficio No. SG 564, cuya copia adjunto, que en su parte pertinente señala que se realizaría una mesa de trabajo en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, *"con el objetivo de constatar los desacatos existentes en el Plan de Uso y Ocupación del Suelo – PUOS"*.

*gn*

En tal sentido, solicito a la Comisión de su Presidencia se sirva disponer a la dependencia municipal respectiva el envío de los planos definitivos del Plan de Uso y Ocupación del Suelo - PUOS, para proceder con su protocolización, conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana No. 127.

Atentamente,



**Abg. Diego Cevallos Salgado**

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2017-03-10	

# ANEXO

## 3

# QUITO

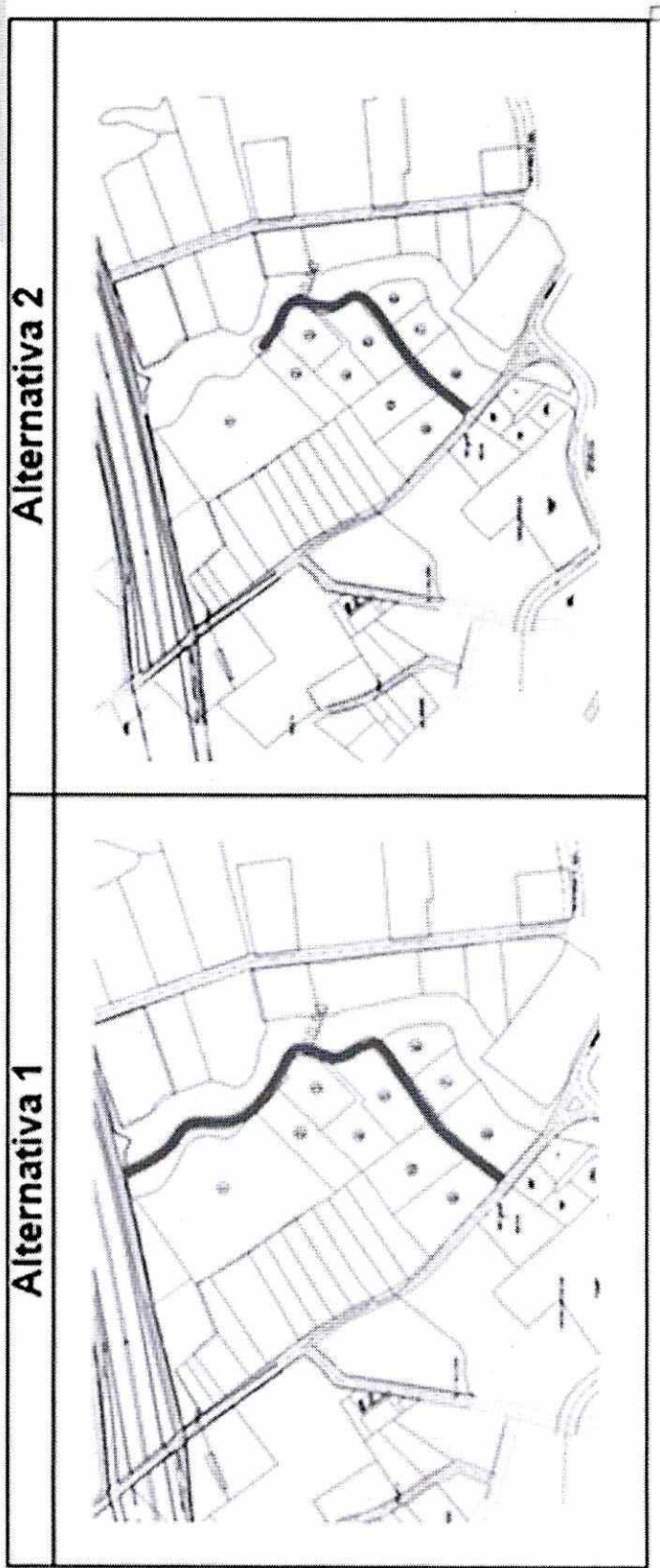
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

**EXPEDIENTE 2015-170328**

**SISAPUNGO**

**Quito**

# ALTERNATIVAS DE TRAZADOS





# QUITO

## SISAPUNGO

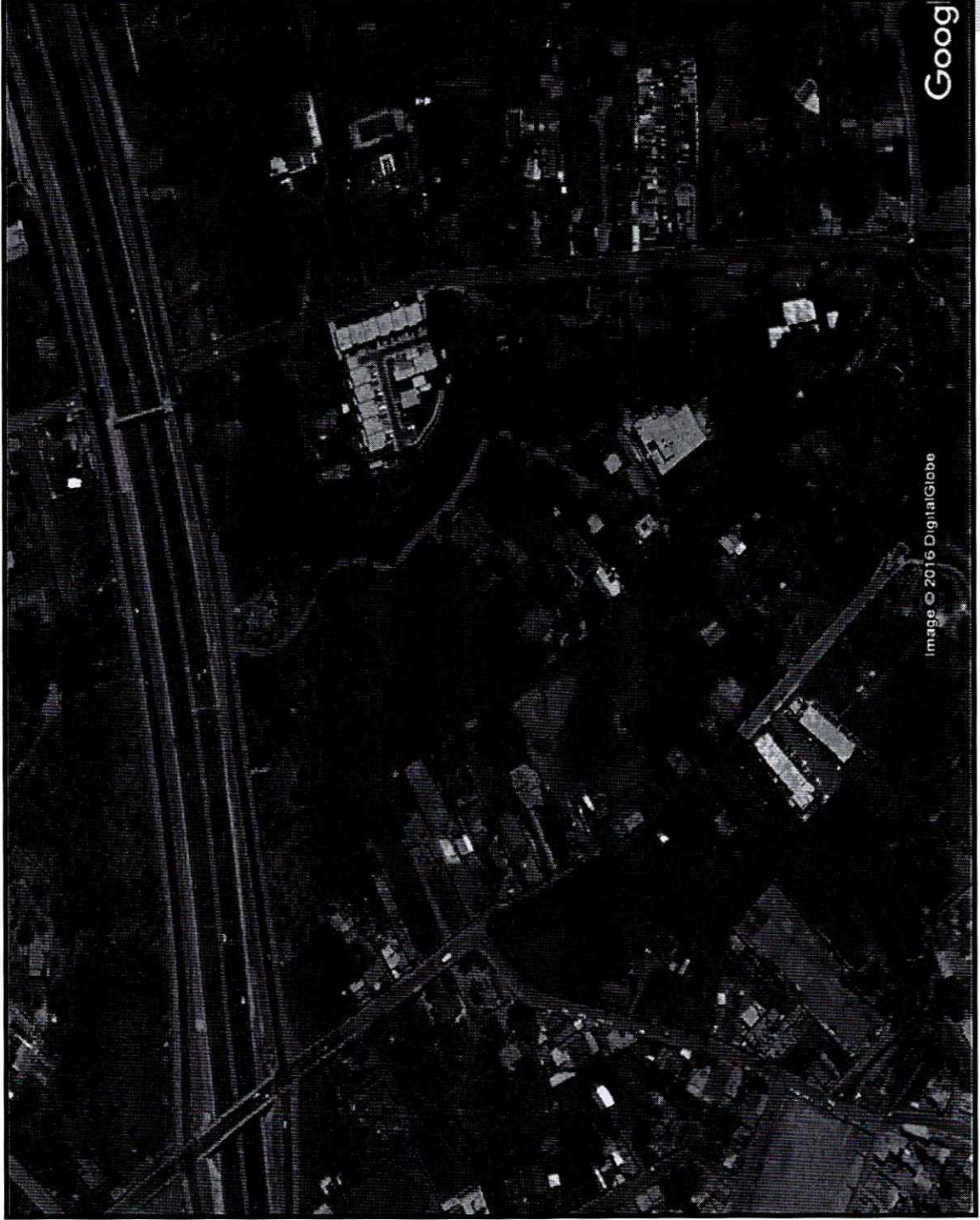
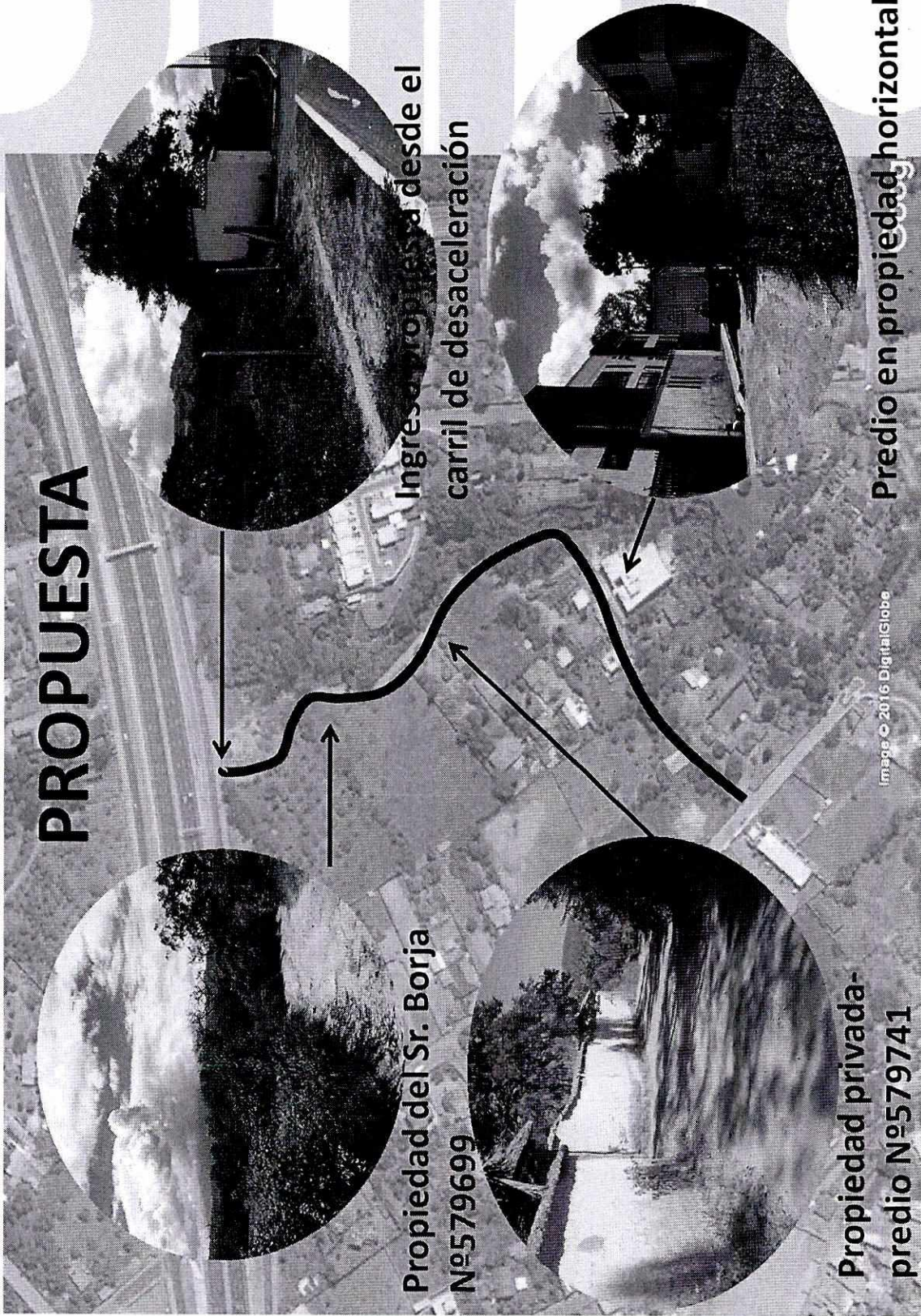


Image © 2016 DigitalGlobe

Google

# RECORRIDO FOTOGRAFICO DE LA VIA

## PROPUESTA



Ingreso propuesta desde el carril de desaceleración

Predio en propiedad horizontal

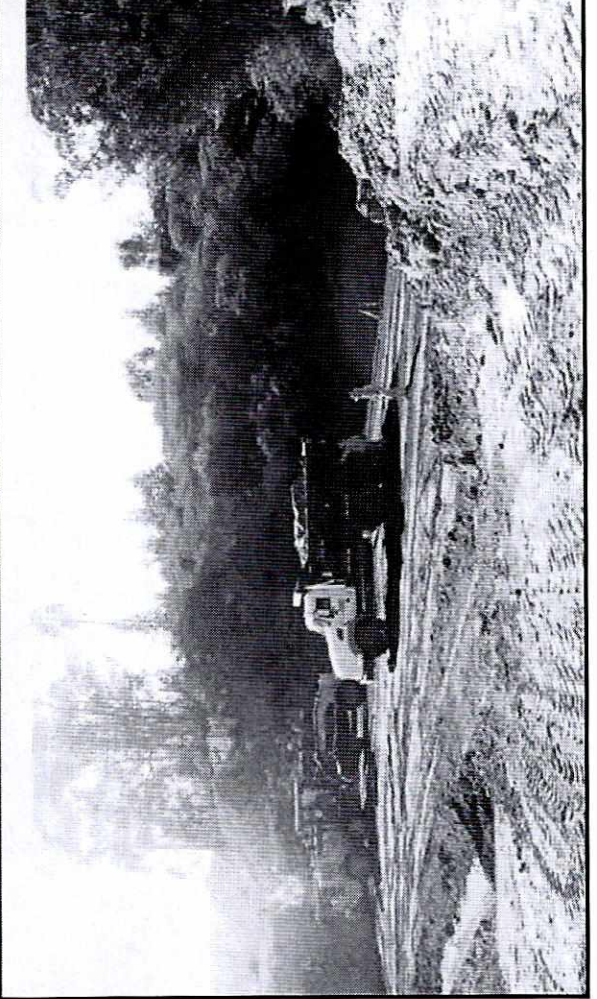
Propiedad del Sr. Borja Nº579699

Propiedad privada- predio Nº579741

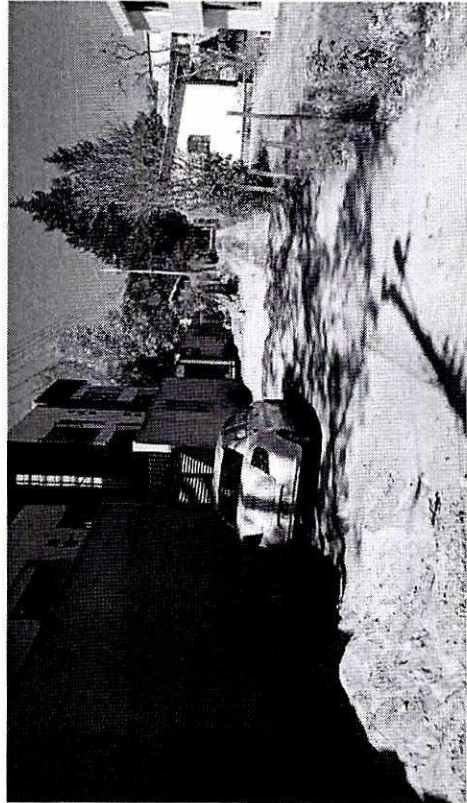
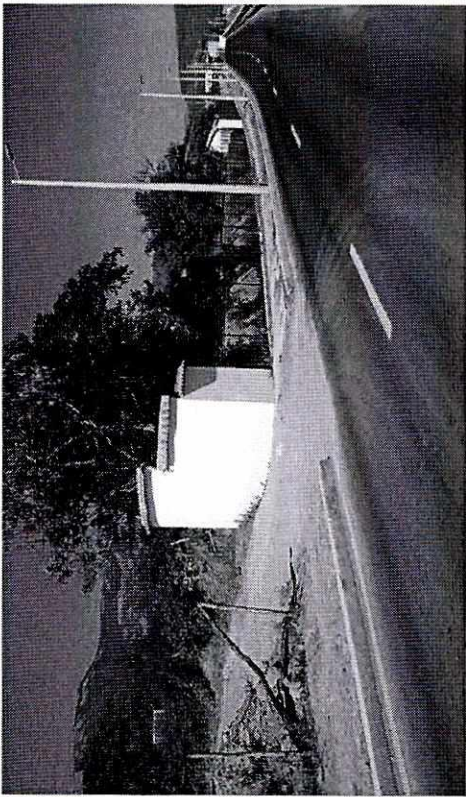
Images © 2016 DigitalGlobe

# Quimo

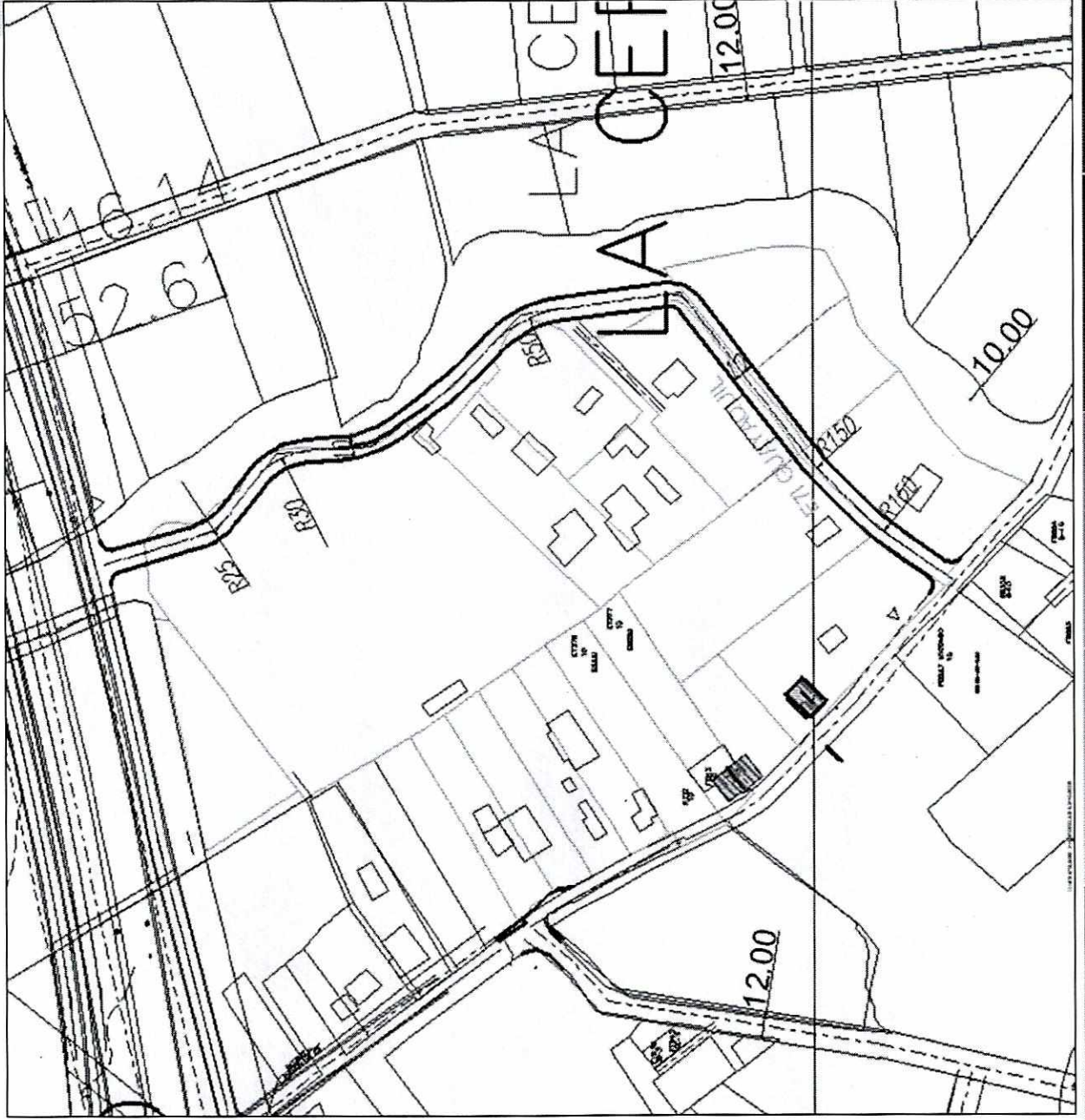
## RELLENO EN INGRESO A SISAPUNGO



# SITUACION ACTUAL



# PROPUESTA TRAZADO VIAL- AMZ TUMBACO

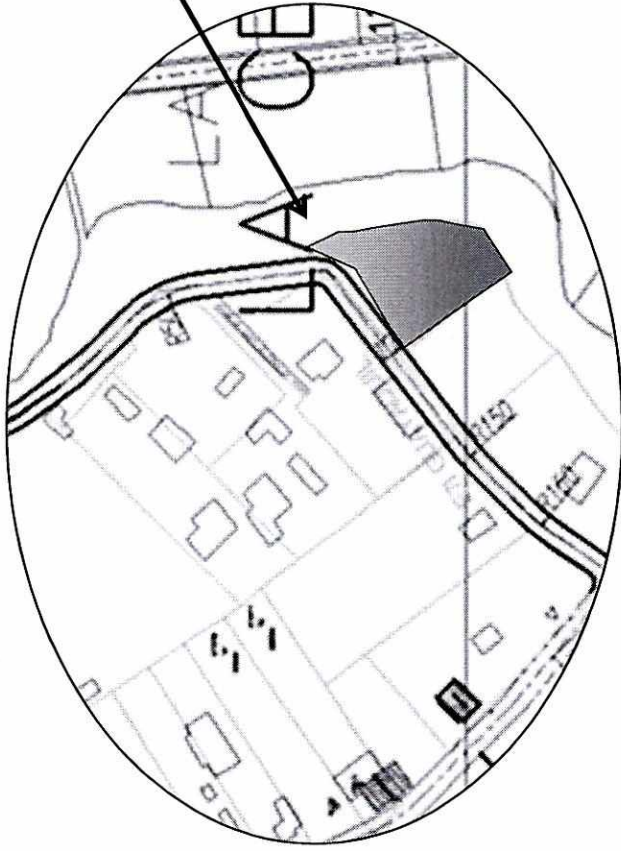




**ANALISIS PREDIO**  
**N°0580027**

**Quito**

## ANALISIS



- El proyecto cuenta con LMU-20 de edificación y propiedad horizontal.
- El predio se encuentra en una clasificación de suelo URBANO.
- Se realiza el registro de las licencias con un IRM de fecha 11 de abril del 2014 en el cual se menciona que SI cuenta con servicios básicos y con un replanteo vial del mismo mes y año.
- En escritura de adquisición del predio se verifica que el mismo colinda en su lado SUR con camino público.



**ADMINISTRACIÓN ZONAL  
TUMBACO**

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

QUITO

# ANEXO

4

Ab. Sergio Garnica  
 Concejal Metropolitano  
 Presidente de la Comisión de Uso de Suelo  
 Presente.-

**De mi consideración:**

Con un cordial saludo y en atención a la convocatoria realizada por usted a la sesión ordinaria de la comisión de uso de suelo, en el que solicita: "4.- Informe sobre la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza de Urbanización Montecarlo por parte de la Secretaria de Territorio, hábitat y vivienda y la Agencia Metropolitana de Control."; al respecto debo manifestar lo siguiente:

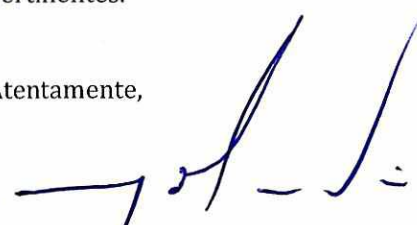
Con fecha 10 de marzo del 2017, la Ab. Daniela Pullas en su calidad de Directora Metropolitana de Resolución y Ejecución (E), emite el memorando AMC-DRYE-2017-150, en el que informa sobre la existencia de 6 expedientes administrativos sancionadores abiertos en el año 2013 y que a la actualidad se encuentran caducados, es decir nunca se emitió ninguna resolución por parte de la Agencia Metropolitana de Control, por ende no existe multa impuesta por esta entidad.

En este sentido y tomando en cuenta la conclusión del memorando antes detallado, en el cual se determina que: "(...) una vez analizado los expedientes administrativos sancionadores en cuestión se puede determinar que la Administración Zonal remite a la Comisaria el Informe Técnico respectivo con el fin de que se dé inicio a los procesos administrativos a los presuntos infractores, sin embargo y pese a dar inicio a los mismos, la autoridad administrativa de ese entonces la Dra. Gloria Jaramillo Castillo dejó de impulsar el proceso por más de treinta días; dando como resultado la caducidad de los Procesos Administrativos (...)."

En tal virtud y siguiendo la recomendación planteada en el memorando previamente enunciado en el cual indica que: "(...) En concordancia con el Art. 402 del COOTAD; se recomienda declarar la caducidad de los procesos administrativos sancionadores; actualizar el informe técnico, e inmediatamente proceder a dar inicio a nuevos procesos; con el fin de evitar la prescripción de los mismos conforme lo señala el Art. 399 de la base legal ya mencionada." **(El subrayado me pertenece).**

Me permito poner en su conocimiento, el Memorando No. AMC-DRYE-2017-150, en el cual consta a detalle los antecedentes respecto a la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza de Urbanización Montecarlo por parte de la Secretaria de Territorio, hábitat y vivienda y la Agencia Metropolitana de Control, para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
 Ab. Johana Aguirre Avilés  
**Supervisora Metropolitana**  
**Agencia Metropolitana de Control**



VALIDACIÓN	NOMBRES	CARGO	SUMILLA
ELABORADO POR	Ab. Daniela Pullas	Directora Resolución	

---

**MEMORANDO No. AMC-DRYE-2017-150**

---

**PARA:** Abg. Johana Aguirre Avilés  
**SUPERVISORA METROPOLITANA**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

**DE:** Abg. Daniela Pullas  
**DIRECTORA METROPOLITANA**  
**DE RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN (E)**

**ASUNTO:** URBANIZACION MONTECARLO

**FECHA:** 10 de marzo de 2017

---

**BASE LEGAL**

1.- Resolución Administrativa No. A 002, artículos 3 y 20, expedida el 6 de agosto de 2009, creó y agregó a la estructura orgánica funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el nivel de gestión, la Agencia Metropolitana de Control, a la que le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección, instrucción y sanción atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio por tanto se instituyó como la entidad responsable del ejercicio de los procesos sancionadores administrativos en el Distrito Metropolitano de Quito.

**2.- Ordenanza Metropolitana 321 artículo 3, señala.-** Sujetos de control.- 1. Están sujetos al régimen establecido en este título:

- a) Las personas jurídicas y las naturales que por cuenta propia o a nombre y representación de terceros, incurran en una acción u omisión calificada como infracción administrativa en el ordenamiento jurídico metropolitano.
  - b) Las personas naturales que promuevan, permitan o provoquen de cualquier modo la actividad, proyecto, actuación o conducta que constituya u origine la infracción administrativa prevista en el ordenamiento jurídico metropolitano.
  - c) Las personas naturales que, ya como dependientes de otra persona natural o jurídica o por cualquier otra vinculación sin relación de dependencia, tienen a cargo por razones de hecho o de derecho el cumplimiento de los deberes y obligaciones previstos en el ordenamiento jurídico metropolitano.
  - d) Las Entidades Colaboradoras que incurran en una acción u omisión calificada como infracción administrativa en el ordenamiento jurídico metropolitano.
2. Cuando concurren distintas personas en la autoría de la misma infracción administrativa, sin que resulte posible deslindar la participación efectiva de cada una de ellas, la responsabilidad administrativa será solidaria.

**3.- Ordenanza Metropolitana N° 321, Artículo 5, Numeral 1** estipula: “le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores.

**Ordenanza Metropolitana 172 Disposición Transitoria SEGUNDA.-** mientras se expida el Título de las “Infracciones y Sanciones”, dentro del Régimen Administrativo del Ejercicio de las Potestades Sancionadoras en el Distrito Metropolitano de Quito, las infracciones y sanciones en materia de territorio, hábitat y vivienda (habilitación y edificación), se sujetará al siguiente régimen letra E.- **Infracciones y Sanciones Administrativas en materia de Edificación.- numeral 1** constituyen infracciones administrativas muy graves, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier orden que pudieran derivarse de las mismas, las siguientes: literal **a)** Quienes construyan, amplíen modifiquen edificaciones sin contar con la aprobación de planos arquitectónicos y la respectiva licencia metropolitana urbanística. (Construcciones sin acta de aprobación de planos arquitectónicos ni licencia metropolitana urbanística)... **(SANCION).- Numeral 4.** En los casos de infracciones calificadas como muy graves y que constan en hasta el cien por ciento del fondo de garantía que se debió otorgar a favor de la administración metropolitana. Además, el funcionario competente de la Agencia Metropolitana ordenará como medida cautelar la suspensión de las obras por 30 días; si en este término no se presente la respectiva licencia de construcción, se ordenará la demolición.-

**Art. 401 COOTAD** establece que: *“El auto de Inicio del expediente será notificado al presunto responsable, concediéndole el término de cinco días para contestar de manera fundamentada los hechos imputados. Con la contestación o en rebeldía, se dará apertura al término probatorio por el plazo de diez días, vencido el cual se dictará resolución motivada”.*

## **ANÁLISIS**

Con fecha 23 de octubre de 2012 la Señora Ana Cecilia Carranza Jácome presenta en la Comisaría de construcciones de la Administración Zonal Eugenio Espejo una denuncia constante en doce fojas sobre las construcciones sin permisos municipales ni planos aprobados que se están realizando en la Urbanización Montecarlo.

Mediante Memorando N° AZEE-MC-1313-2012-FVP de fecha 23 de octubre de 2012 la Doctora Gloria Jaramillo Castillo Comisaria de Construcciones solicita al Ingeniero Ramiro Cruz Jefe del Departamento de Control de la Ciudad se remita un informe técnico respectivo.

Mediante Oficio 1435-cc-2012, el Ing. Ramiro Cruz Ch. Jefe de Control de la Ciudad Administración Zonal “Eugenio Espejo” remite el Informe técnico de la inspección realizada al predio 5299665 con Clave Catastral 12211-02-004, ubicado en el barrio Jardines del Inca, parroquia San Isidro del Inca, registrado en el archivo magnético a nombre del señor Riofrio Arrieta Efraín Antonio y Otro se verificó:

1.- Mediante Ordenanza Metropolitana N° 0111, sancionada el 02 de agosto de 011, se aprobado la urbanización **“URBANIZACION MONTECARLO”**, en el predio del señor Riofrio la misma que al

momento no se halla registrada en el Catastro Metropolitano; tiene un área total a urbanizar de 100.356.56m<sup>2</sup>; y área de quebradas de 40.309.44m<sup>2</sup> conforme consta en el plano aprobado n° 796 de 09 de marzo de 2009 por la Secretaria de Territorio Hábitad y Vivienda.

2.- Algunos propietarios de ésta urbanización han procedido a construir sin planos arquitectónicos aprobados ni licencia de construcción, conforme los datos que a continuación se detalla:

PROPIETARIO	LOTE N°	AREA DE CONSTRUCCION	FONDO DE GARANTIA
Oswaldo Briones	8	438.00m <sup>2</sup> estructura de hormigón armado, 2 plantas (construcción en ejecución)	\$2.995.92
Eduardo Cárdenas	15	216.00m <sup>2</sup> estructura de hormigón armado, 3 plantas (construcción terminada)	1.231.20
Byron Cárdenas	14	340.00m <sup>2</sup> estructura de hormigón armado, 3 plantas (construcción terminada)	2.325.60
Judith López	28	235.00m <sup>2</sup> estructura de hormigón armado, 2 plantas (construcción terminada)	1339.50
Cesar Corrales	42	210.00m <sup>2</sup> estructura de hormigón armado, 2 plantas (construcción terminada)	1.197.00
Ramiro Pozo	54	336.00m <sup>2</sup> estructura de hormigón armado, 4 plantas (construcción terminada)	2.298.24

Con estos antecedentes se da inicio a los siguientes procesos administrativos sancionadores:

N° de Expediente	Administrado	fecha de inicio del proceso	Etapa del proceso	Tiempo por cada etapa	Resolución	Sanción	Ejecución
909	BRIONES BORJA OSWALDO	23/01/2013	Auto de inicio	4 años 1 mes 8 días	n/a	n/a	n/a
910	CARDENAS EDUARDO	23/01/2013	Auto de inicio	4 años 1 mes 8 días	n/a	n/a	n/a
911	LOPEZ JUDITH	23/01/2013	Término Probatorio	3 años 11 meses 8 días	n/a	n/a	n/a
912	CARDENAS BYRON	23/01/2013	Auto de inicio	4 años 1 mes 8 días	n/a	n/a	n/a
913	CORRALES CESAR	23/01/2013	Auto de inicio	4 años 1 mes 8 días	n/a	n/a	n/a
914	POZO RAMIRO	n/a	Solo se asigno número de carpeta	-----	n/a	n/a	n/a

### CONCLUSIÓN.-

En virtud de lo expuesto y una vez analizado los expedientes administrativos sancionadores en cuestión se puede determinar que la Administración Zonal remite a la Comisaría el Informe Técnico respectivo con el fin de que se dé inicio a los procesos administrativos a los presuntos infractores, sin embargo y pese a dar inicio a los mismos, la autoridad administrativa de ese entonces la Dra. Gloria Jaramillo Castillo dejó de impulsar el proceso por más de treinta días; dando como resultado la caducidad de los Procesos Administrativos en cuestión.

### RECOMENDACIONES

En concordancia con el Art. 402 del COOTAD; se recomienda declarar la caducidad de los procesos administrativos sancionadores; actualizar el informe técnico e inmediatamente proceder a dar inicio

a nuevos procesos; con el fin de evitar la prescripción del proceso conforme lo señala el Art. 399 de la base legal ya mencionada.

Atentamente,



Abg. Daniela Pullas Moreno  
**DIRECTORA DE RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN (E)**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Elaboración	DCarchi	UDCZEE	10/03/2017	
Revisión:	DPullas	DRYE	10/03/2017	
Aprobación	DPullas	DRYE	10/03/2017	



09 FEB 2017

Quito, D.M. 2 de febrero de 2017

**Oficio No.039-DGT-FISC-2017**

Economista  
**Olga Núñez Sánchez**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPIO DE QUITO**  
Ciudad.

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo que dispone la Ordenanza No.111 que aprueba la Urbanización Montecarlo del Norte , sancionada el 21 de julio de 2011:

**“...Artículo 6.- Del Control de Ejecución de las Obras.-** La Administración Zonal Norte Eugenio Espejo realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas.

**“ Artículo 7.- Multa por retraso en la Ejecución de las Obras.-** En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, los copropietarios de la Urbanización pagarán a la Municipalidad, en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas, cuyo monto se establecerá previo los informes técnicos correspondientes, por incumplimiento de las obras de urbanización, y a su vez se notificará a la Dirección Financiera Tributaria para que se emita el Título de Crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva. De estas obras, los copropietarios del lote que se fracciona pagarán las contribuciones de ley...”

Por todo lo expuesto adjunto al presente se servirá encontrar el Anexo 1 en el que se detalla el estado actual de las obras de urbanización y el análisis en lo que respecta a las multas por retraso de las mismas.

Plazo:	12 meses (Art.5)
Fecha Inicio:	21 de julio de 2011
Fecha Vencimiento:	20 de julio de 2012
Fecha Inicio Incumplimiento:	21 de julio de 2012
Fecha Cierre Análisis:	01 de febrero de 2017
Total Días de Desfase:	1656
Multa diaria:	1 por mil (Art.7)
Valor Obras Pendientes:	51.000 USD (Anexo 1)
Multa:	84.456 USD (Anexo 1)

Cabe anotar que revisados los archivos correspondientes en la Administración Norte se pudo detectar que los promotores **NO** cuentan con las siguientes Actas de Entrega Recepción :

09 FEB 2017  
16/130

Acta de Entrega Recepción de las obras viales, como son bordillos, aceras , calzada y áreas verdes y comunales.

Acta de Entrega Recepción de las obras ejecutadas por la Empresa Eléctrica Quito.

Acta de Entrega Recepción de las obras ejecutadas por la CNT.

Es necesario anotar que **SI** cuentan con las Actas de Entrega Recepción de las obras tanto de alcantarillado como de agua potable ejecutadas por la EPMAAPS.




Además debo indicar que los promotores mantienen la Garantía de Cumplimiento Vigente hasta el 22 de enero de 2018, para lo cual adjunto copia del memorando No. TZN-082-2017, emitido por la Tesorera de la Administración Norte.

Atentamente,



Boris Mata Reyes

**ADMINISTRADOR ZONAL "EUGENIO ESPEJO"**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
Aprobado por:	Arq. Vinicio Robalino H. – Director del Gestión del Territorio	02-02-2017	
Revisado por:	Ing. Edyson Armendáriz – Jefe de Fiscalización	02-02-2017	
Elaborado por:	Ing. Jorge E Sandoval Vélez – Técnico de Fiscalización	02-02-2017	

Adjunto 6 hojas

ANEXO 1

URBANIZACIÓN MONTECARLO NORTE							
OBRAS PENDIENTES PARA CUMPLIMIENTO DE ORDENANZA 111 (21-07-2011)							
RUBRO	UNIDAD	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO	P.UNIT. \$	VALOR POR EJECUTAR \$	OBSERVACIONES
BORDILLOS	ML	2878	2590,2	287,8	24,322446	\$ 7.000,00	VALOR CALCULADO CONSIDERANDO ANCHO DE ACERA DE 1,50 M
ACERAS	M2	3859	3473,1	385,9	10,36538	\$ 4.000,00	VALOR OBTENIDO DEL PLANO
CALZADA	M2	9745	8283,25	1461,75	17,102788	\$ 25.000,00	VALOR OBTENIDO DEL PLANO
ÁREA VERDE -COMUNAL	GLOBAL	75000	60000	15000	1	\$ 15.000,00	SON SEIS JUEGOS CONTEMPLADOS EN EL PLANO
						<b>VALOR POR EJECUTAR</b>	<b>\$ 51.000,00</b>

NOTA:

De acuerdo a artículo 5 de la ordenanza 111 el plazo es de 1 año, lo que implica que la fecha de vencimiento es 20-07-2012

MULTA:

De acuerdo a cláusula 7 de la ordenanza 111 es el 1 por mil por cada día de retraso calculado del costo de las obras no ejecutadas.

FECHA INICIO MULTA	FECHA FIN MULTA	DÍAS DE DESFASE
21/07/2012	01/02/2017	1656,00

CÁLCULO DE MULTA:

\$ 84.456,00 Considerado hasta el 1 de febrero de 2017



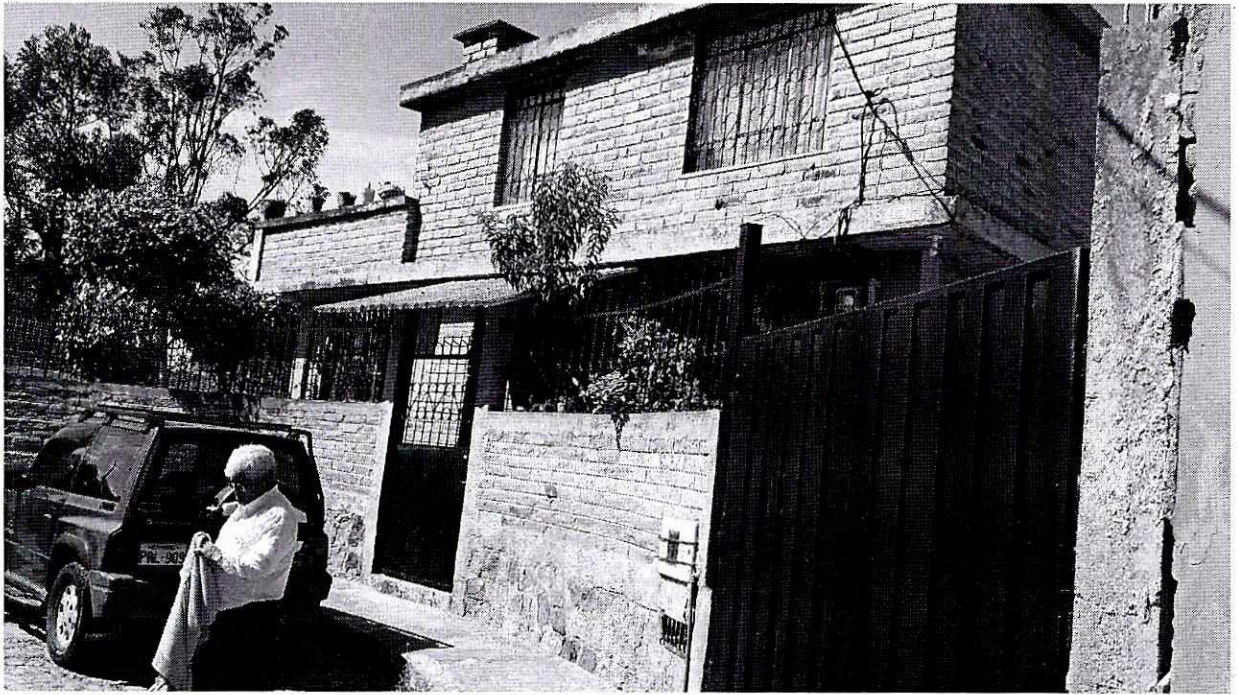
Ing. Jorge E Sandoval Vélez  
TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN

# ANEXO

5

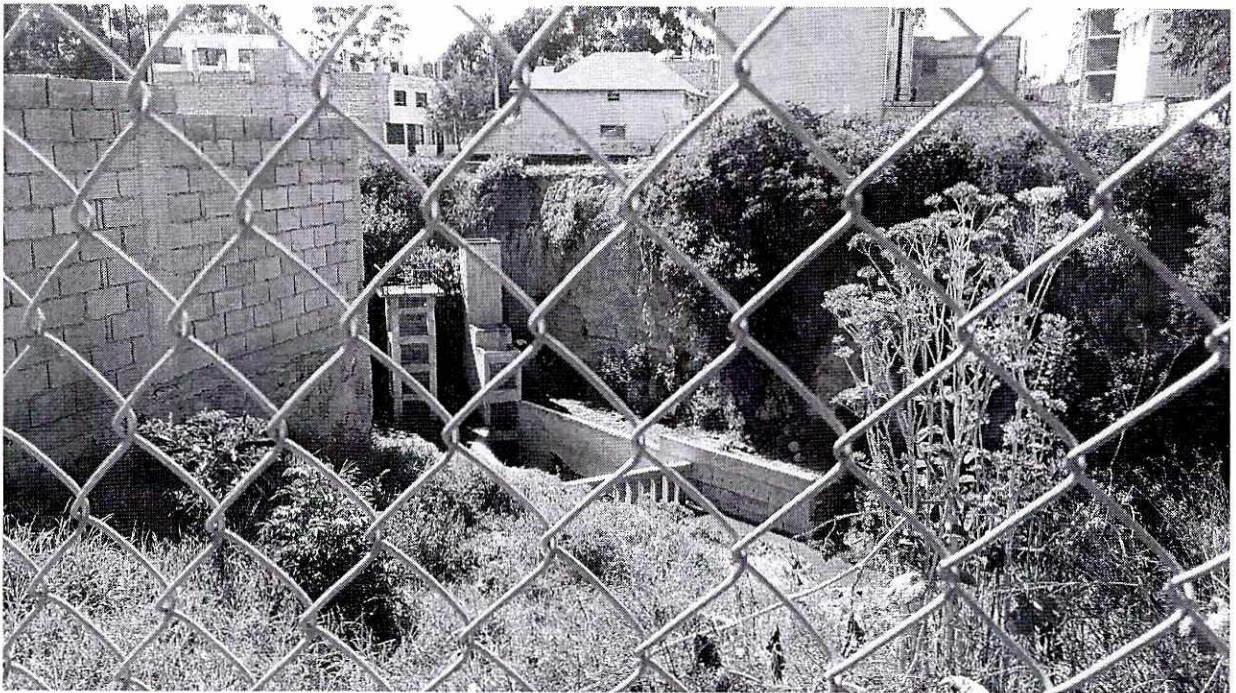




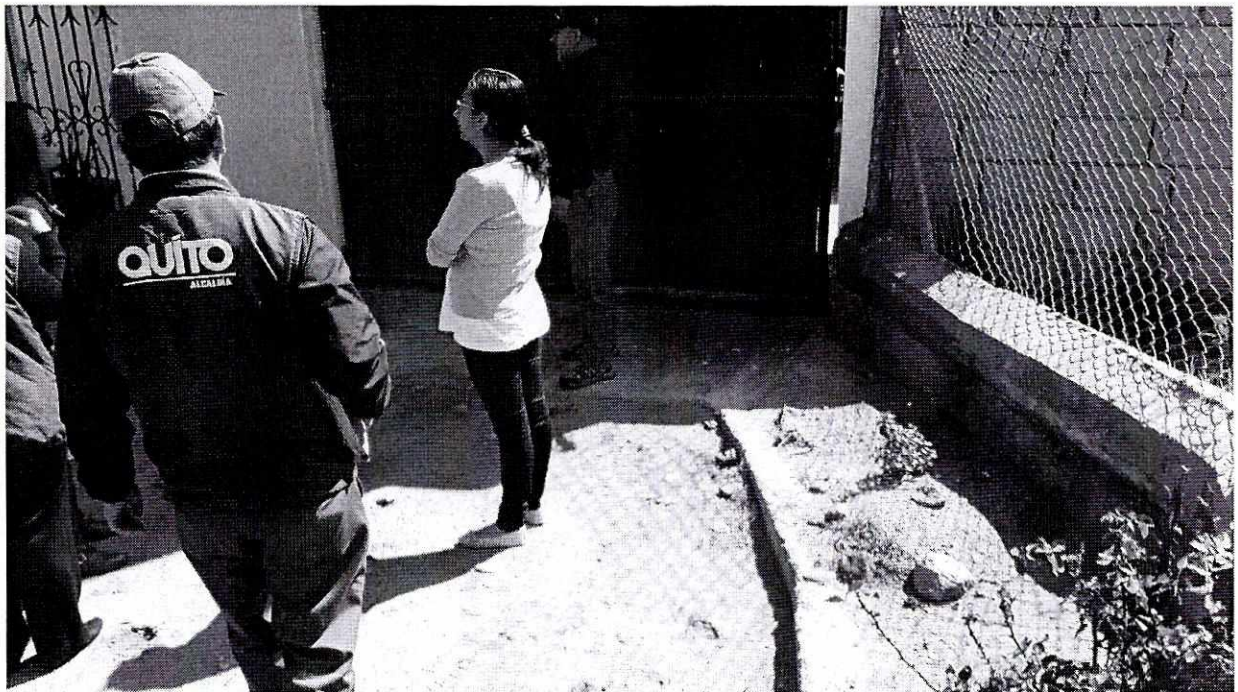


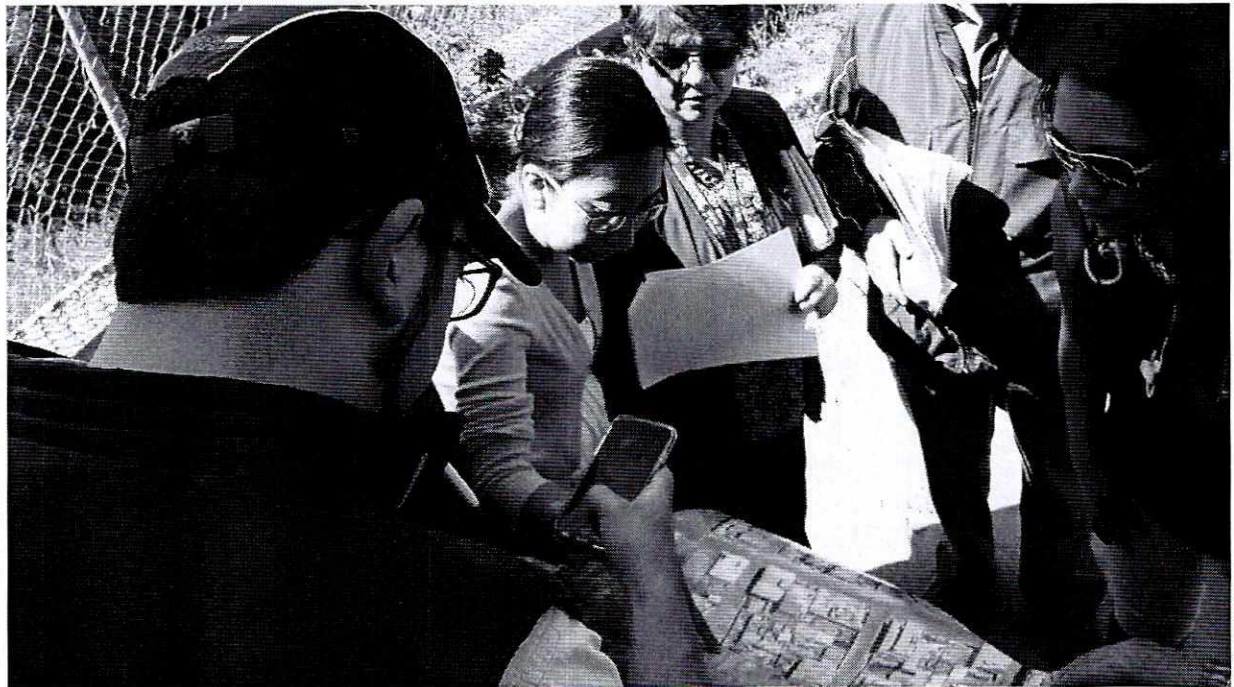


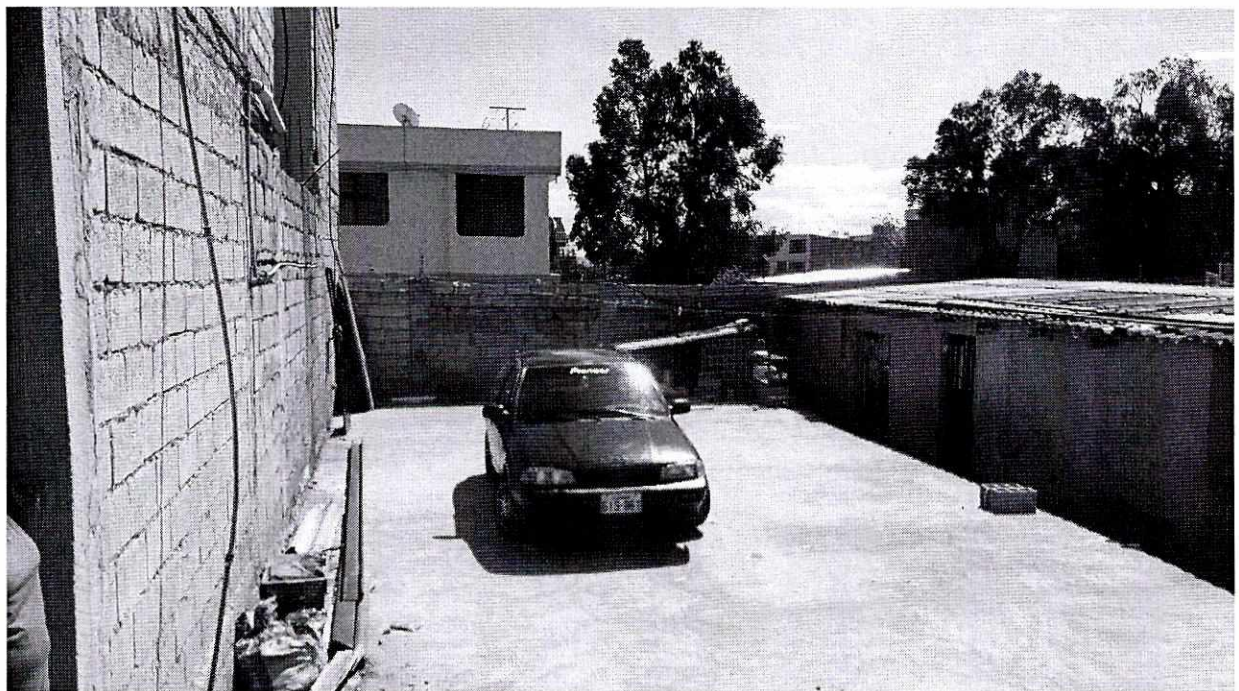


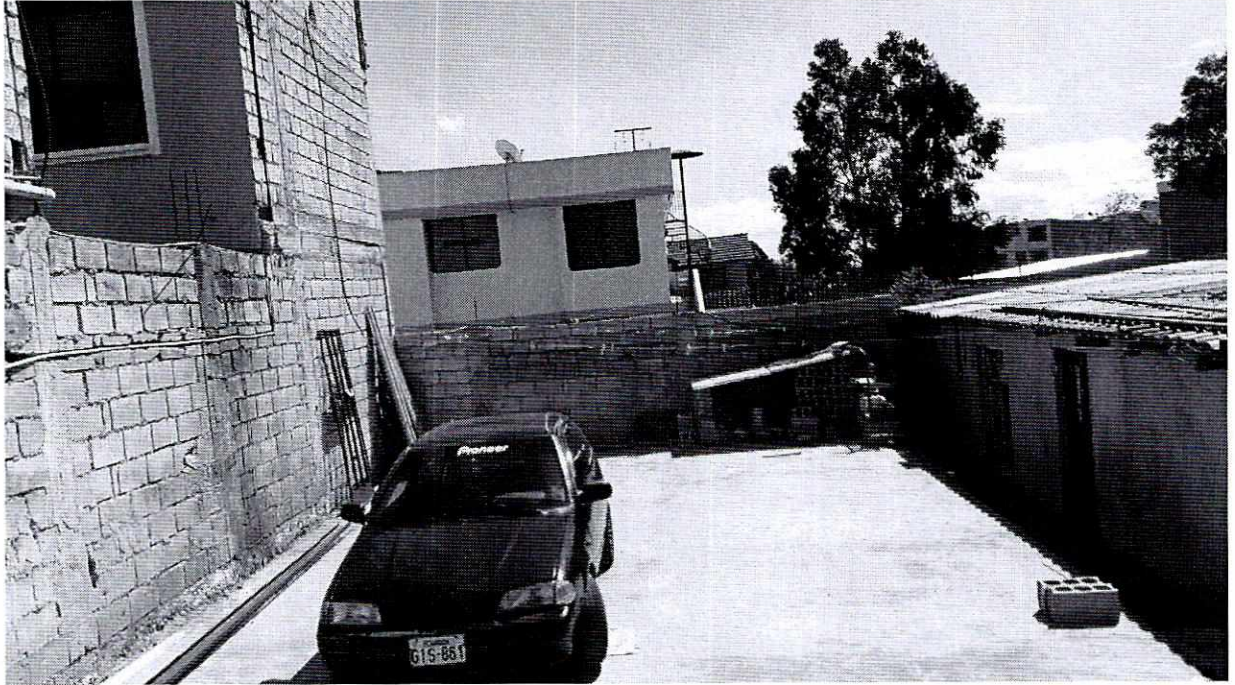














# ANEXO

6



# quító

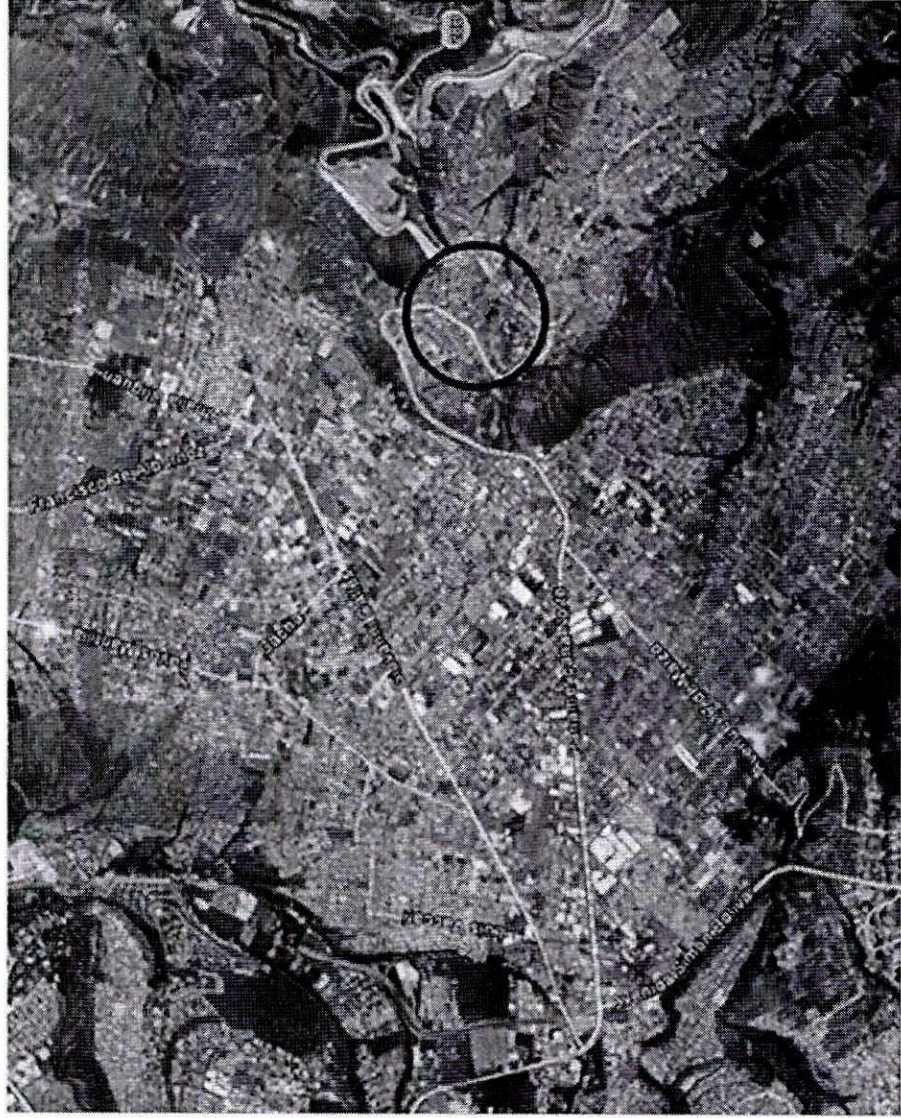
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

## ANTECEDENTES:

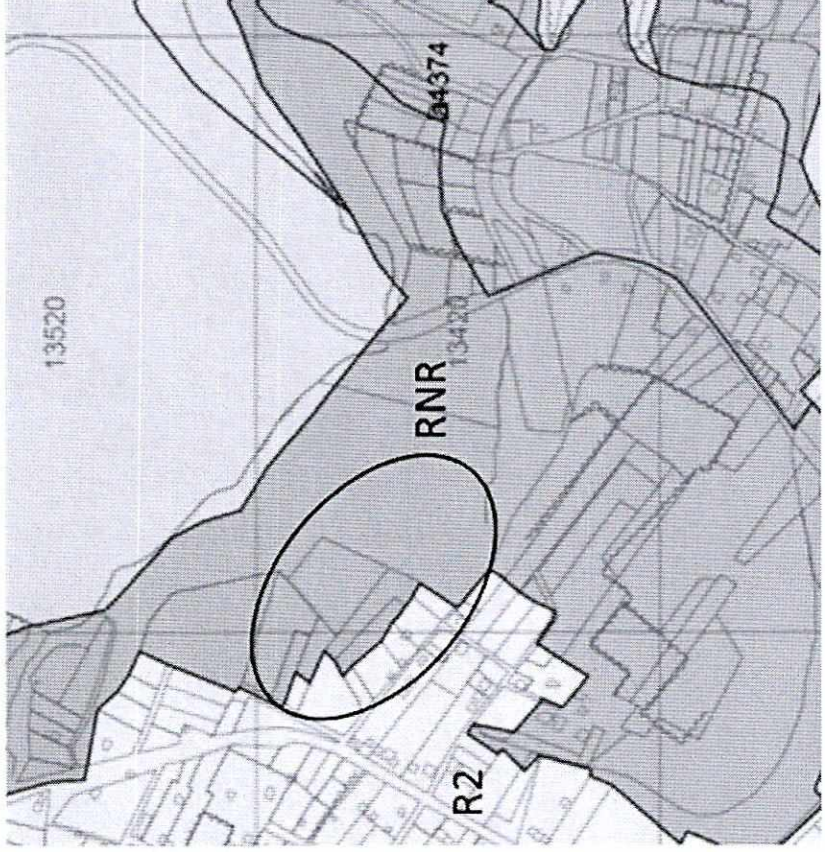
Conforme el IRM, el predio 5012208 es de propiedad de SIMBAÑA SAMUEZA PEDRO

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD	*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE
<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>	
C.C./R.U.C:	
Nombre o razón social:	
<b>DATOS DEL PREDIO</b>	
Número de predio:	
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	
En derechos y acciones:	
<b>AREAS DE CONSTRUCCIÓN</b>	
Área de construcción cubierta:	
Área de construcción abierta:	
Área bruta total de construcción:	
<b>DATOS DEL LOTE</b>	
Área según escritura:	
Área de levantamiento:	
Área gráfica:	
Frente total:	
Máximo ETAM permitido:	
Zona Metropolitana:	
Parroquia:	
Barrio/Sector:	

Se encuentra ubicado en San Miguel del Común, parroquia Calderón



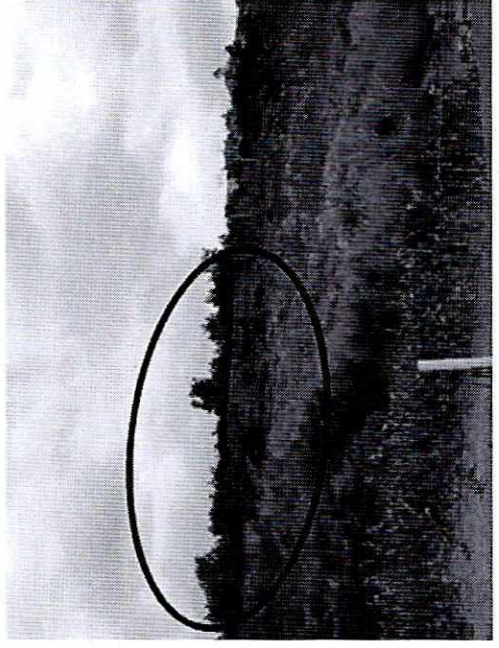
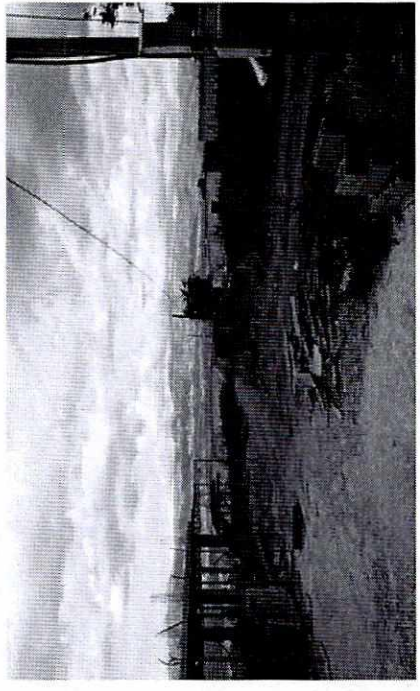
Revisado el Mapa PUOS-U1 PUOS-Z1 y conforme el Informe de Regulación Metropolitana (IRM), el predio tiene una Zonificación A7 (A50002-1), Lote mínimo 50000 m<sup>2</sup>, frente mínimo 125 m., Uso principal (RNR) Recurso natural renovable, Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural, Servicios Básicos: NO.



El predio global tiene una división natural por un talud. El área motivo del litigio se encuentra en la parte superior del predio, al que se ingresa a través de un camino de tierra de ancho 3 m., que no se encuentra dentro de los planes viales municipales. No tiene afectaciones por vías planificadas.

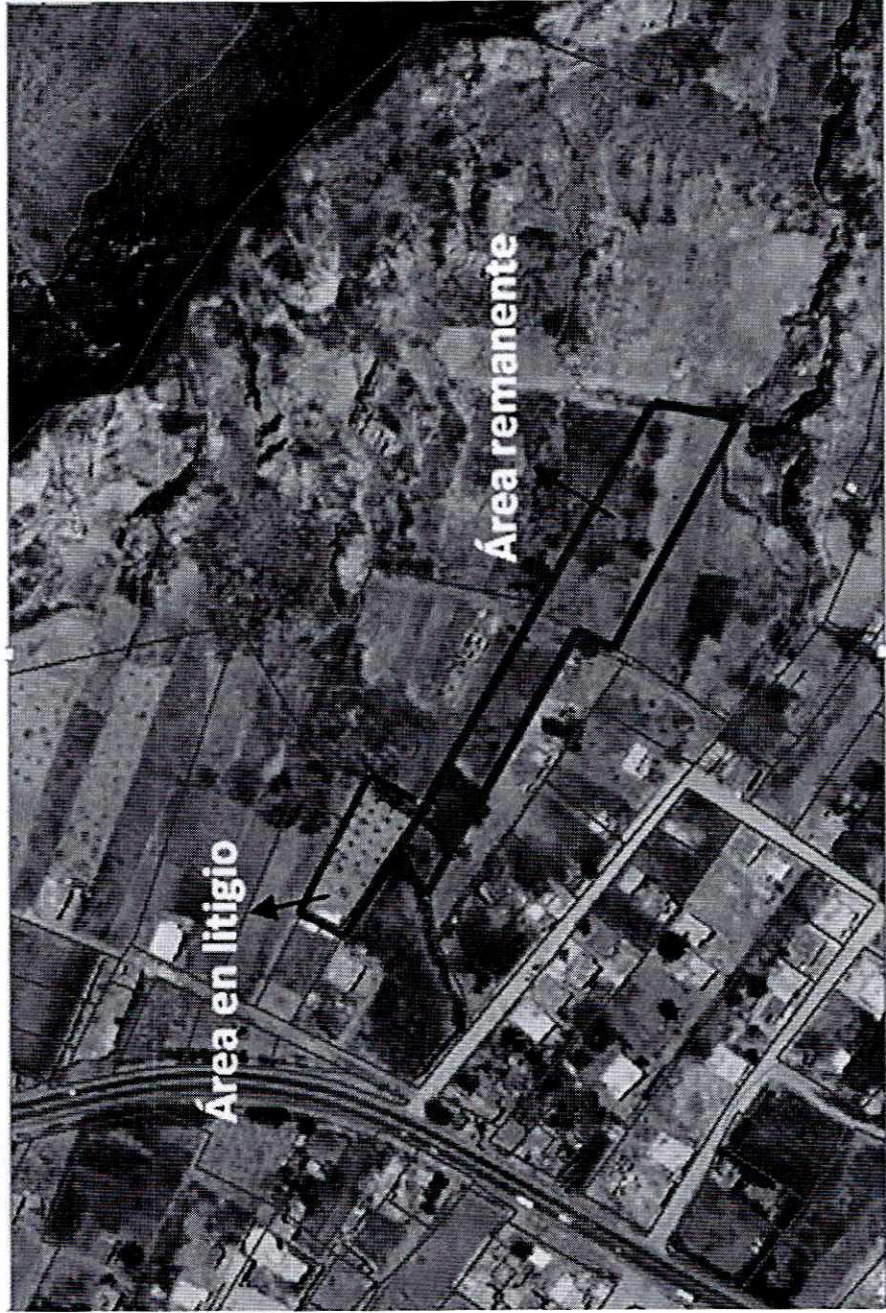


Registro fotográfico de inspección al sitio



Conforme las sentencias de primera, segunda y tercera instancia, en donde se señala: "14.2.- Se revoca la sentencia subida en grado, y en su lugar se acepta la demanda declarando la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio a favor de JOSÉ MANUEL SAMUELA SAMUELA sobre el lote de terreno denominado Tablón Chiquito, comuna San Miguel de Calderón, parroquia Calderón, cantón Quito, con coordenadas geográficas de referencia: Latitud 0°05'41,97 S, Longitud 78°24'31,62 O, de 1.178,78 m2 de superficie ubicado, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: 57,10m con propiedad del señor Joaquín Chusig; SUR: 55,90 con propiedad de los señores Joaquín y Pedro Simbaña; ESTE: 24,08m con propiedad del señor Eusebio Tituaña; OESTE: 17,90m con propiedad de la Sra. Martina Chusig", se implanta en el plano catastral y el área resultante es de 1.178,10 m2., sin embargo los linderos no coinciden con lo descrito en la sentencia.

Implantación general en plano catastral





Conforme el IRM, el predio tiene un área de 5.842,20 m<sup>2</sup>. Con este desmembramiento y acorde los al área señalados anteriormente y los datos del IRM, el predio restante sería de 4.698,018 m<sup>2</sup>.



**CONCLUSIÓN:**

Con estos antecedentes, se verifica que los linderos señalados en la sentencia del juez, difieren al ser implantados de acuerdo a las coordenadas y al área.

El predio global no tiene acceso propio desde una vía pública, de igual manera el área en litigio.

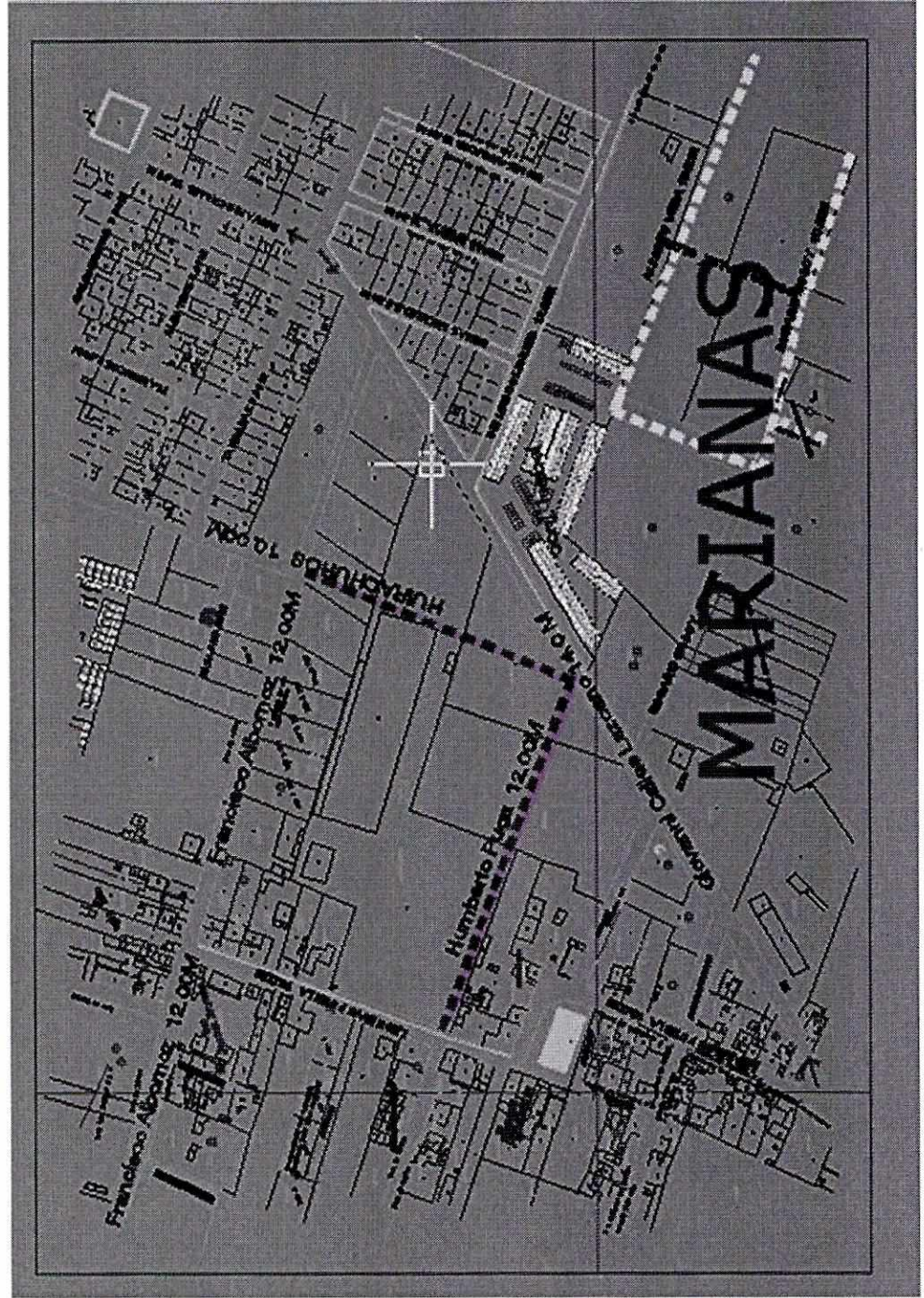
El sector no cuenta con alcantarillado pero si tiene agua potable y energía eléctrica.

La contribución del área verde no cabe, conforme lo señala el Art. 424 del COOTAD reformado.

# ANEXO

7

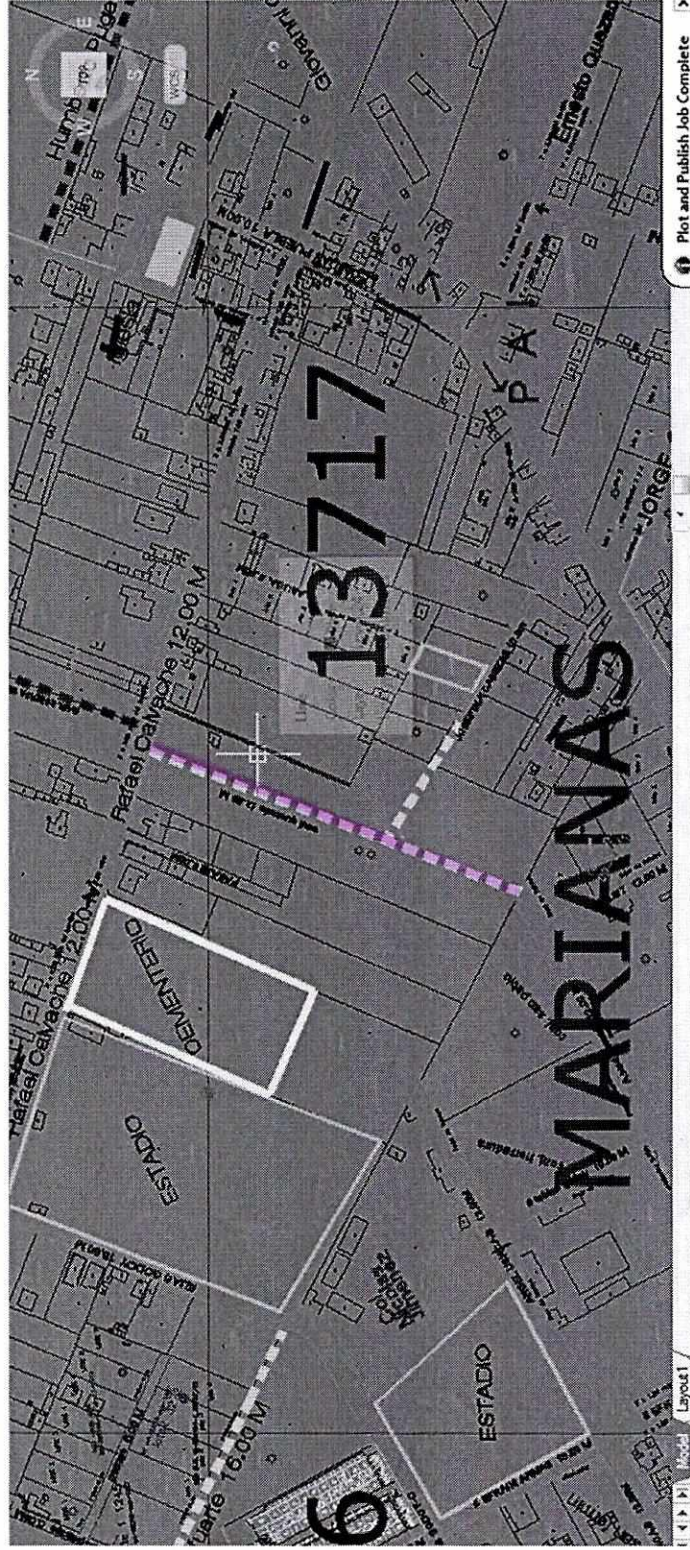
1. TRAZADO VIAL  
SECTOR MARIANAS - CALDERON  
CALLES: HUMBERTO PUGA Y HUIRACHUROS



# ANEXO

8

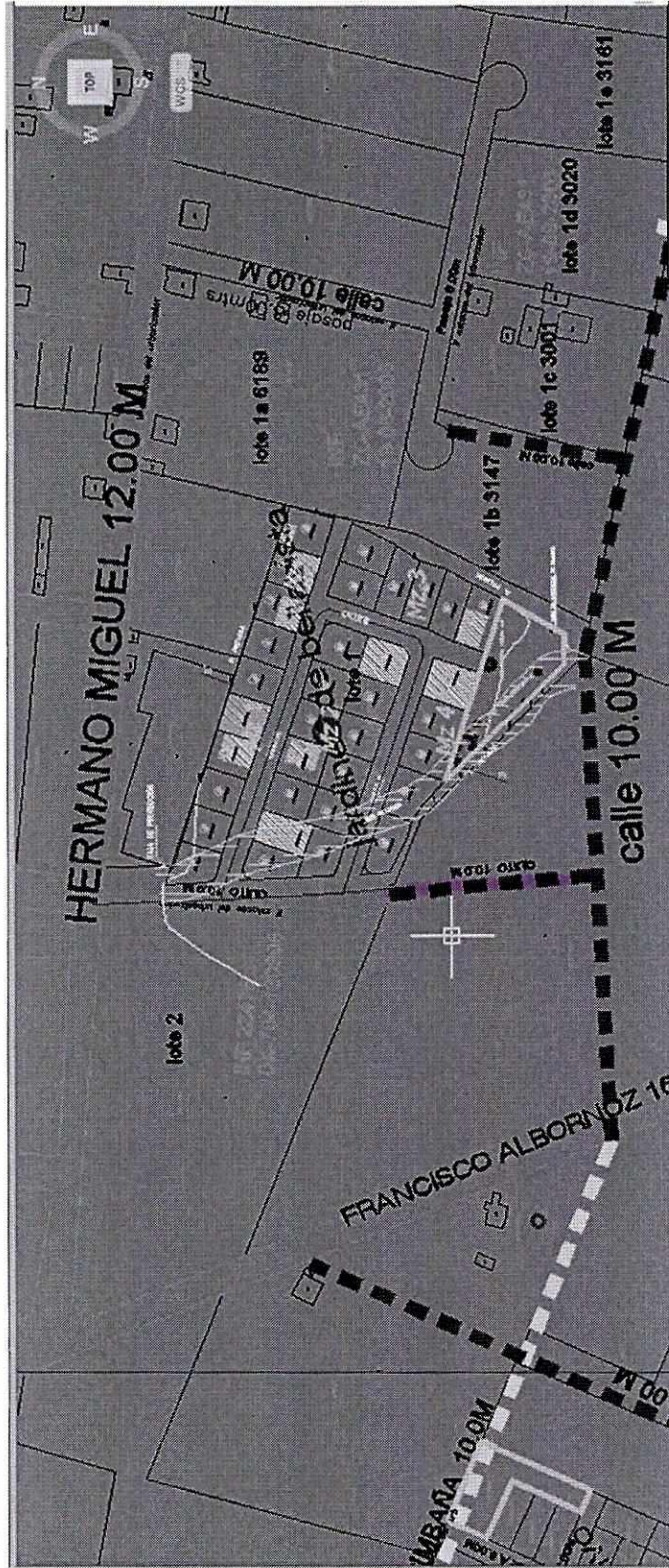
# 2. TRAZADO VIAL SECTOR MARIANAS - CALDERON CALLE SAUL QUEZADA



# ANEXO

9

3. TRAZADO VIAL  
SECTOR BELLAVISTA - CALDERON  
PROLONGACION CALLE QUITO





# ANEXO

10



# ANEXO

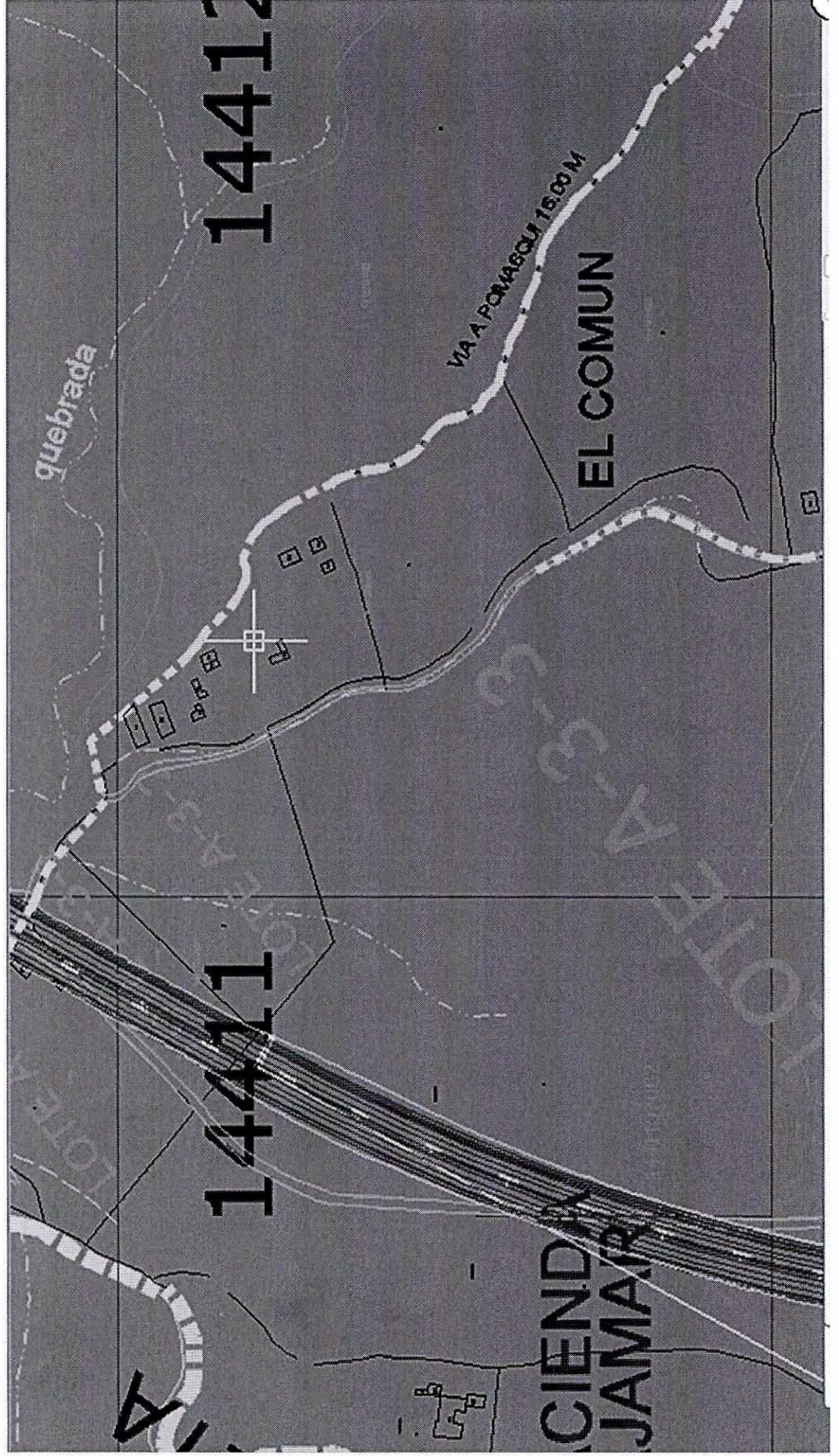
11



# ANEXO

12

6. TRAZADO VIAL  
SECTOR SAN JUAN - CALDERON  
CALLE VIA A POMASQUI



# ANEXO

13

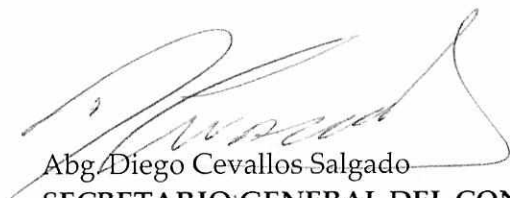
Resolución N°: C-082  
08 MAR. 2017  
Quito D.M.,  
Ticket GDOC: 2016-535378

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo  
Presente

De mi consideración:

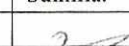
El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el martes 7 de marzo de 2017, luego de conocer el informe No. IC-2017-033, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57, literal d); 87, literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** devolver el expediente a la Comisión de su Presidencia, con el fin de que se realice un análisis del mismo y se constate la conformidad del expediente de acuerdo a lo resuelto por la Comisión en sesión extraordinaria de 8 de febrero de 2017.

Atentamente,

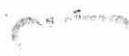


Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2017-03-07	

Copia: Expediente Original, Secretaría de la Comisión de Uso de Suelo

SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO: SANDRA
	FECHA: 9/03/2017
	HORA: 14:48
	FIRMA: 
SERGIO GARNICA ORTIZ CONCEJO	